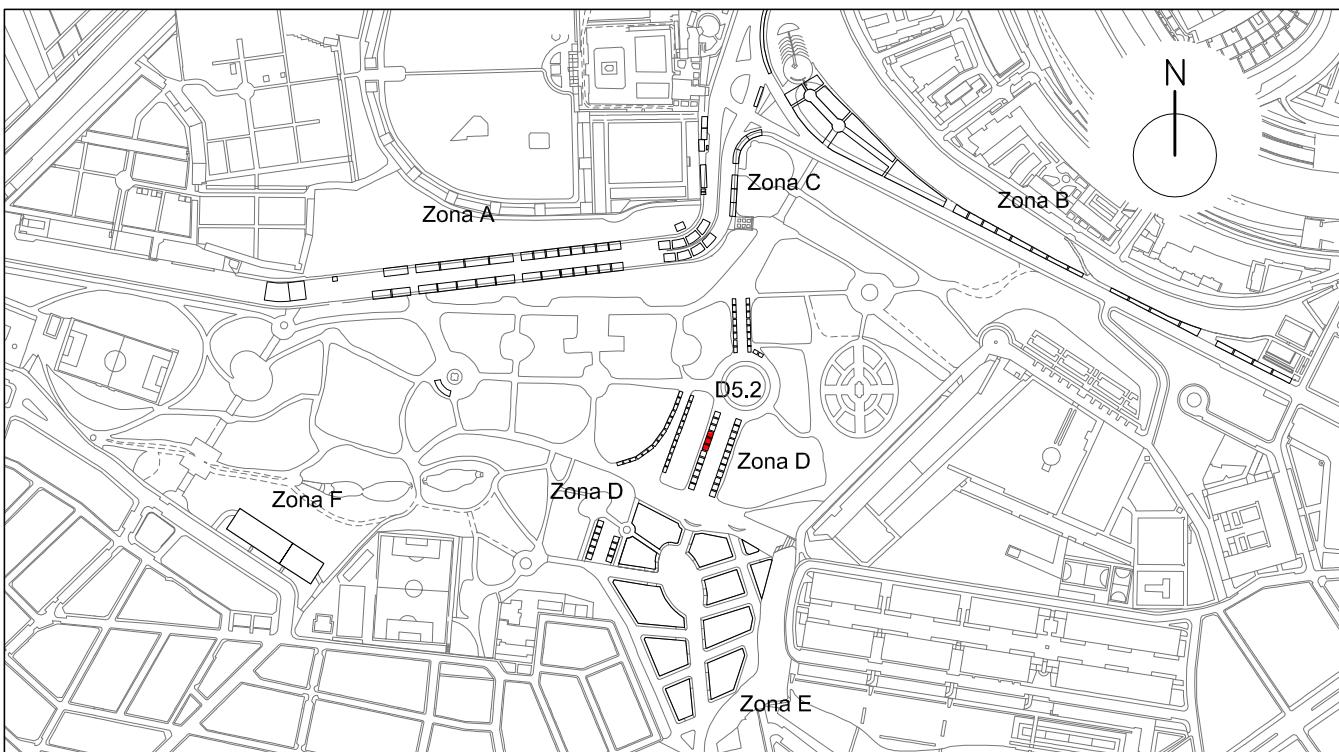
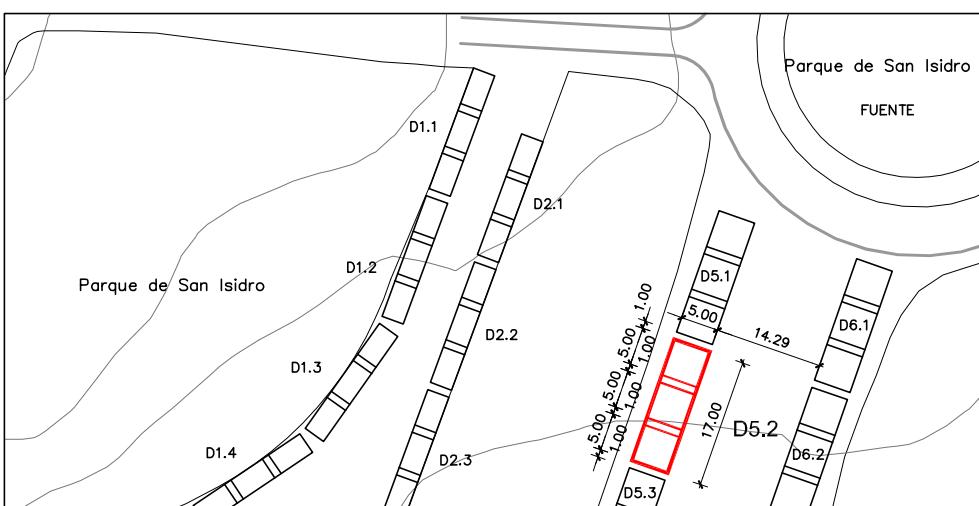


SITUACIÓN



ZONA D5.2



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
D5.2	17,00	5,00	85,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

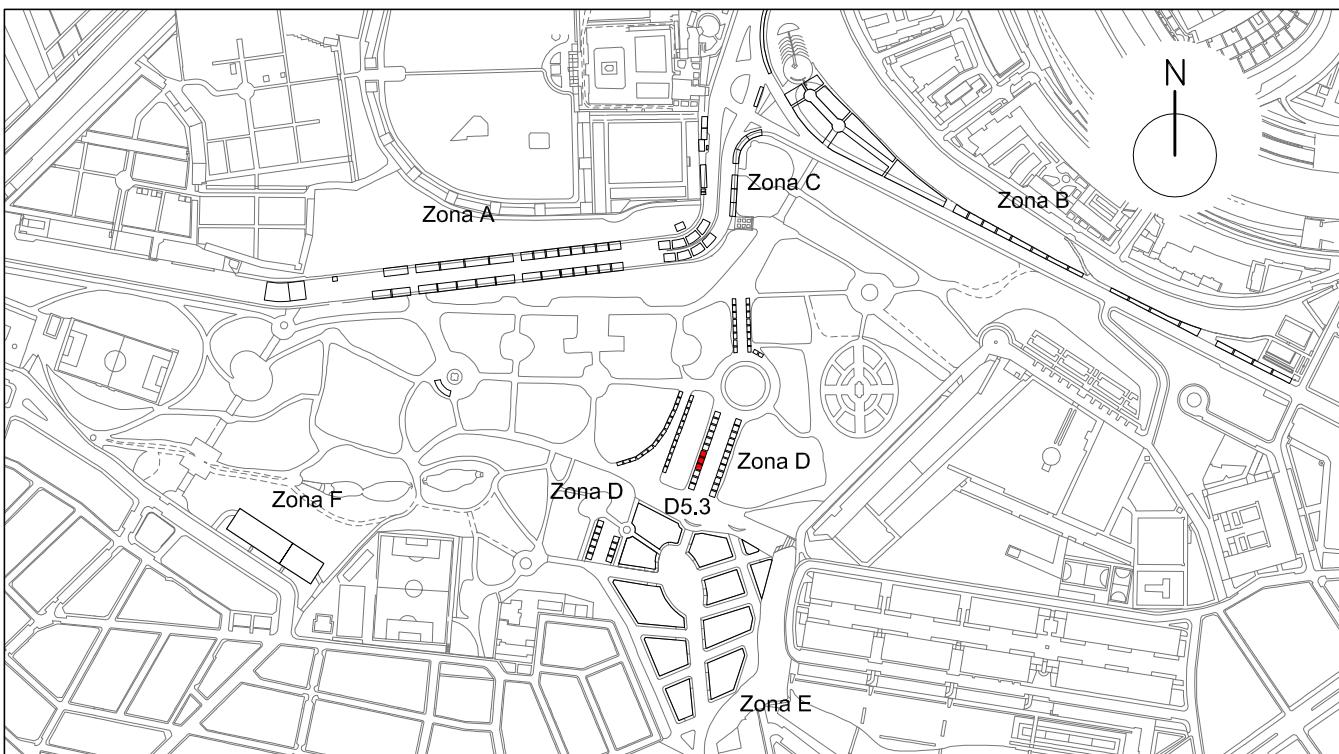
PRESCRIPCIONES

- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

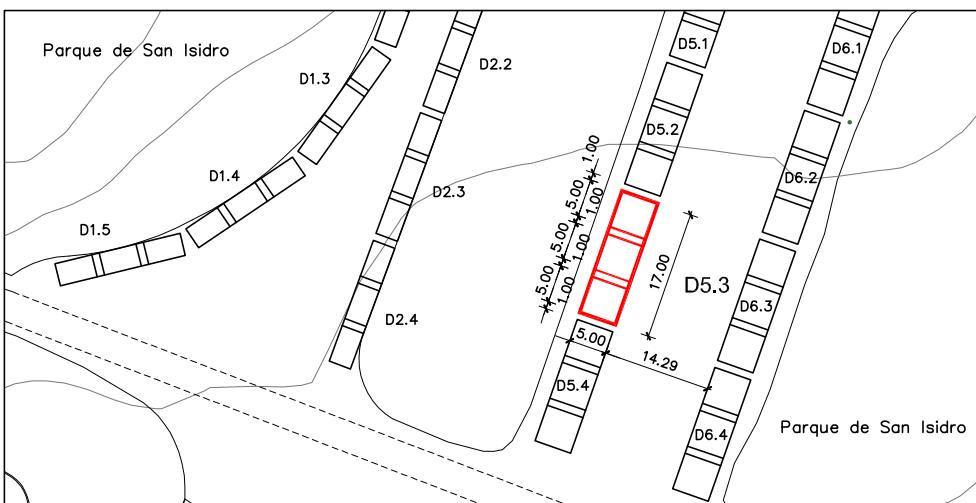
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

SITUACIÓN



ZONA D5.3



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
D5.3	17,00	5,00	85,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

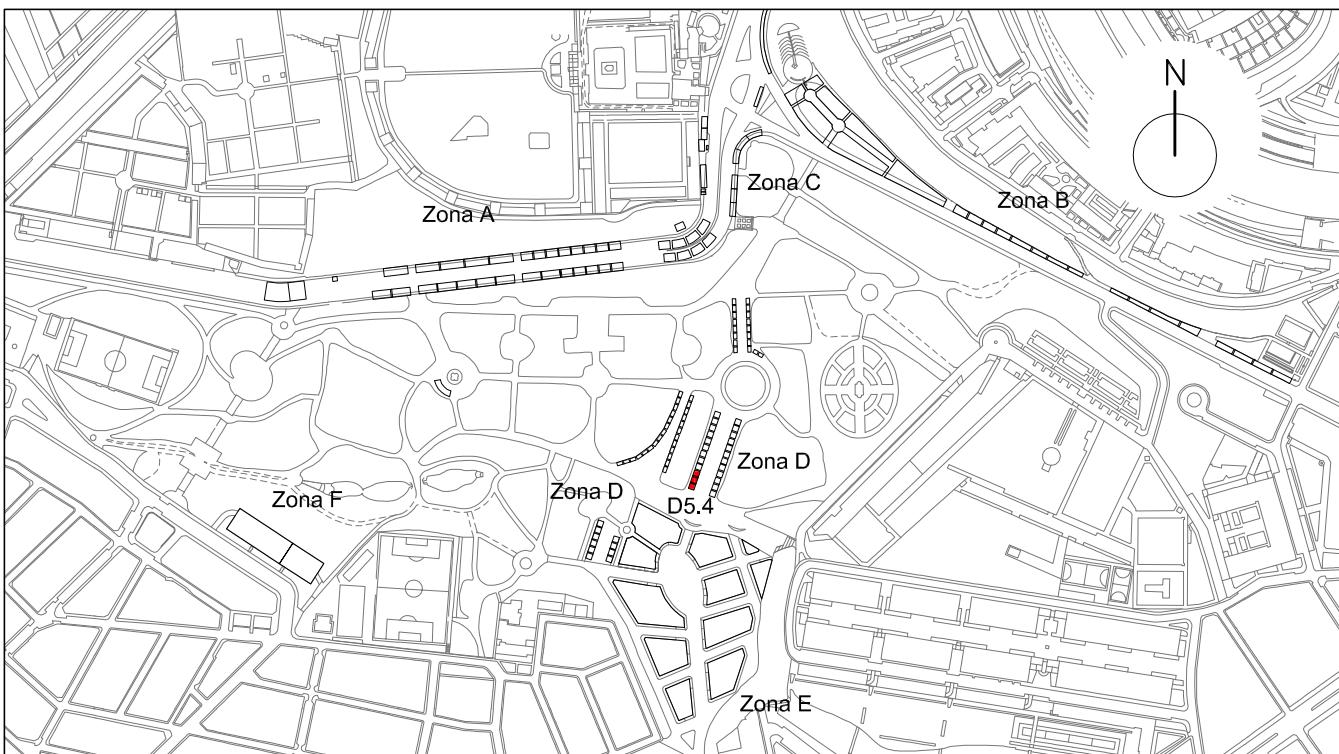
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

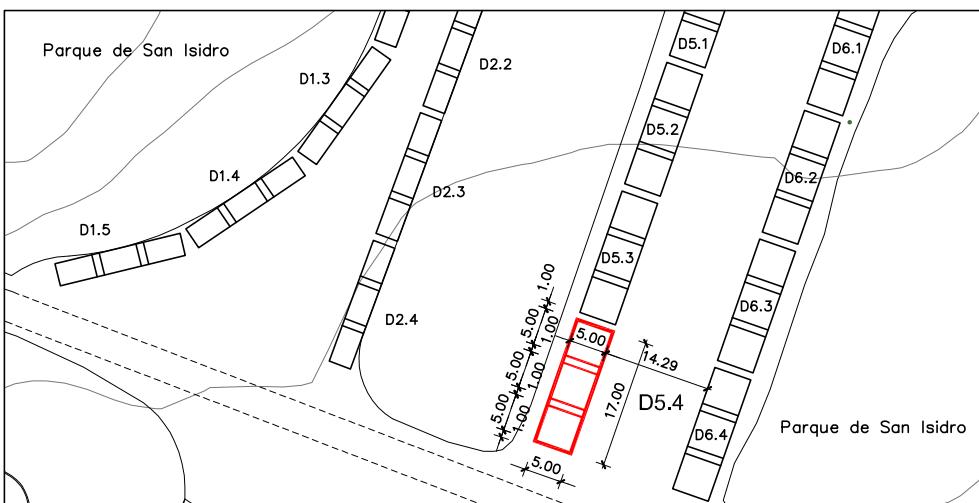
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D5.3	Nº PARCELA D5.3	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D5.4



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
D5.4	17,00	5,00	85,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

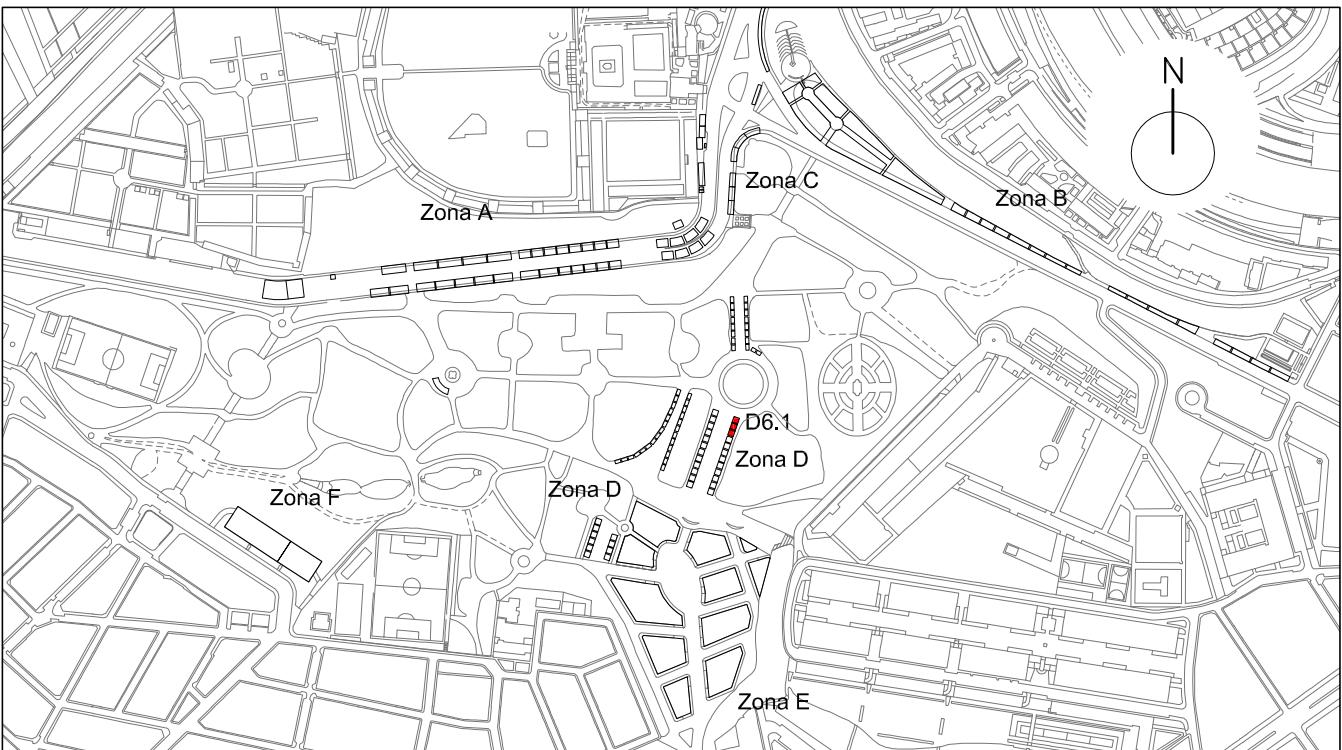
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D5.4	Nº PARCELA D5.4	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D6.1

LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
D6,1	17,00	5,00	85,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumición
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumición
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

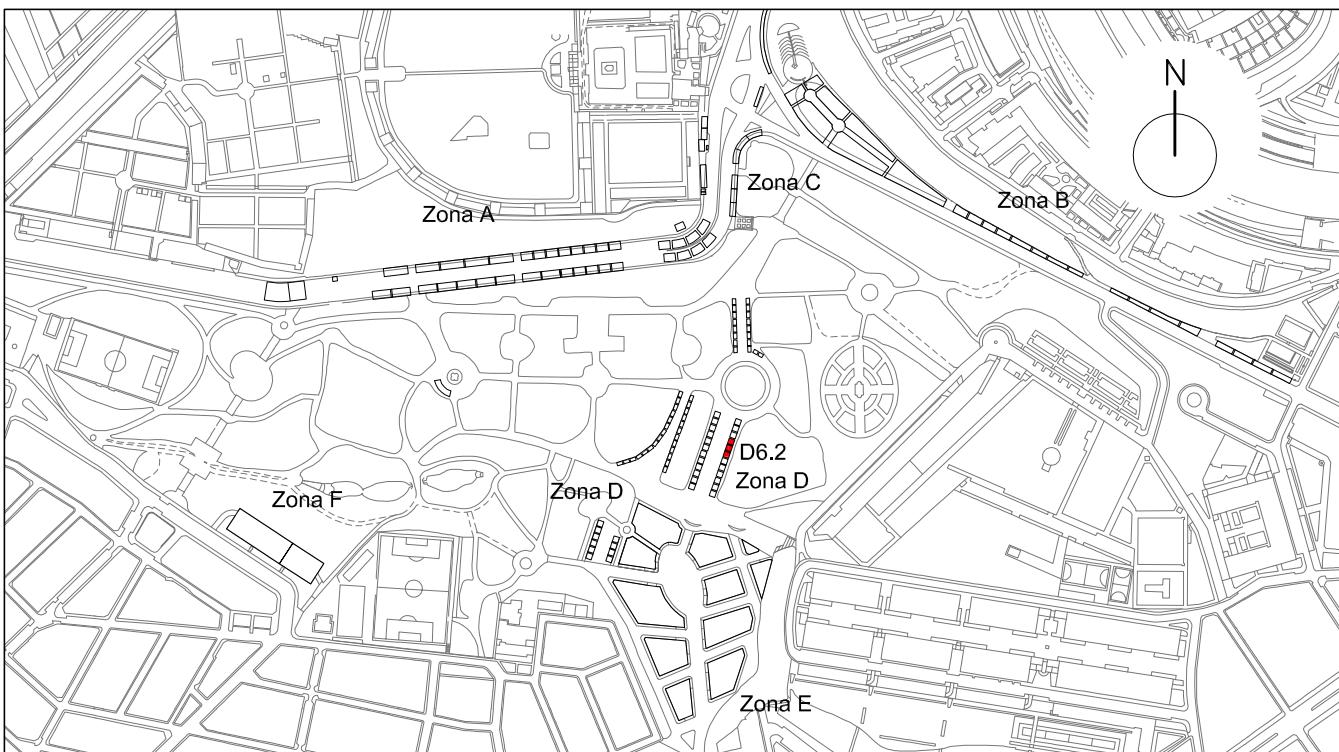
PREScripciones

- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
 - En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
 - Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
 - No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
 - Todos los puestos dedicados a venta alimentaría o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
 - Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
 - En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
 - En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
 - Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

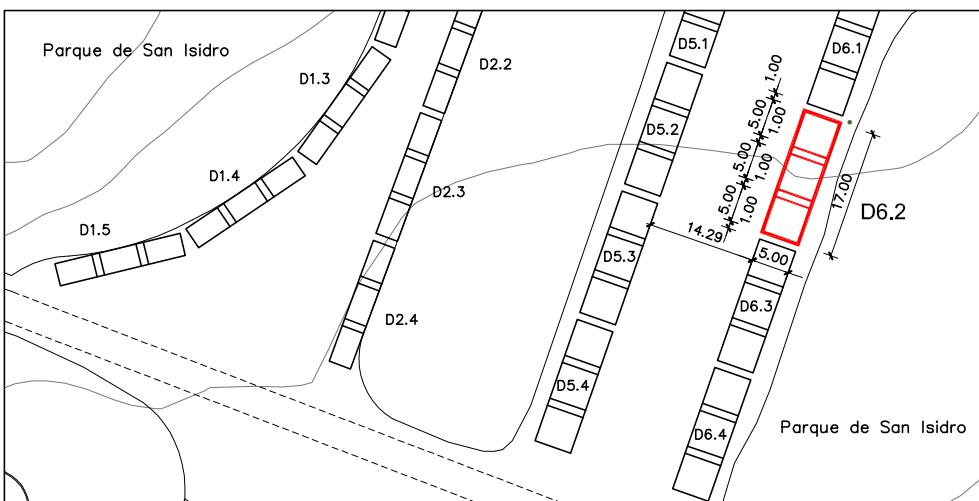
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
 - 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
 - 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
 - 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
 - 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
 - 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
 - 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
 - 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
 - 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
 - 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

SITUACIÓN



ZONA D6.2



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
D6.2	17,00	5,00	85,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

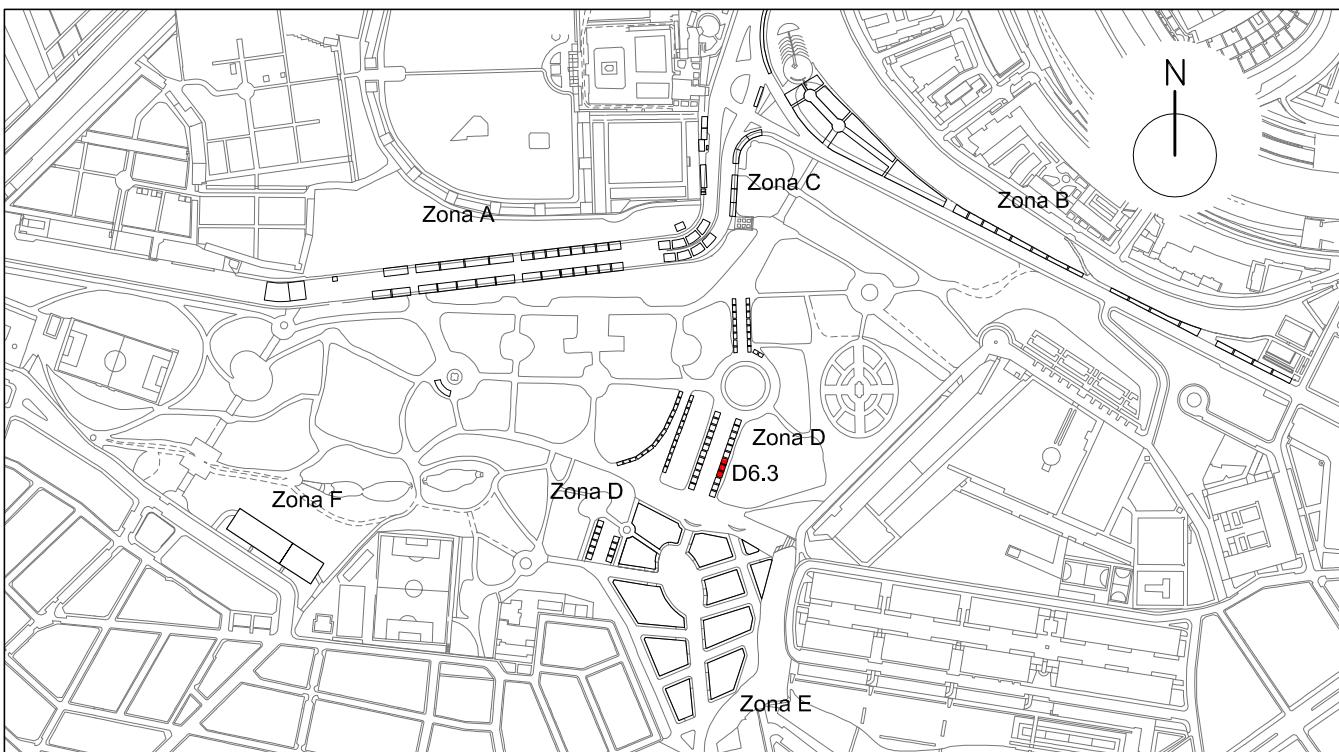
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

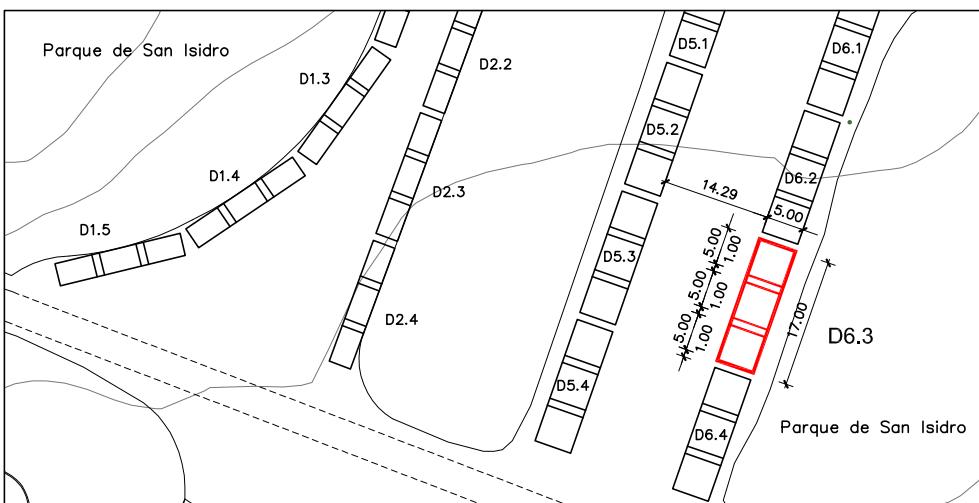
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D6.2	Nº PARCELA D6.2	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D6.3



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
D6.3	17,00	5,00	85,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

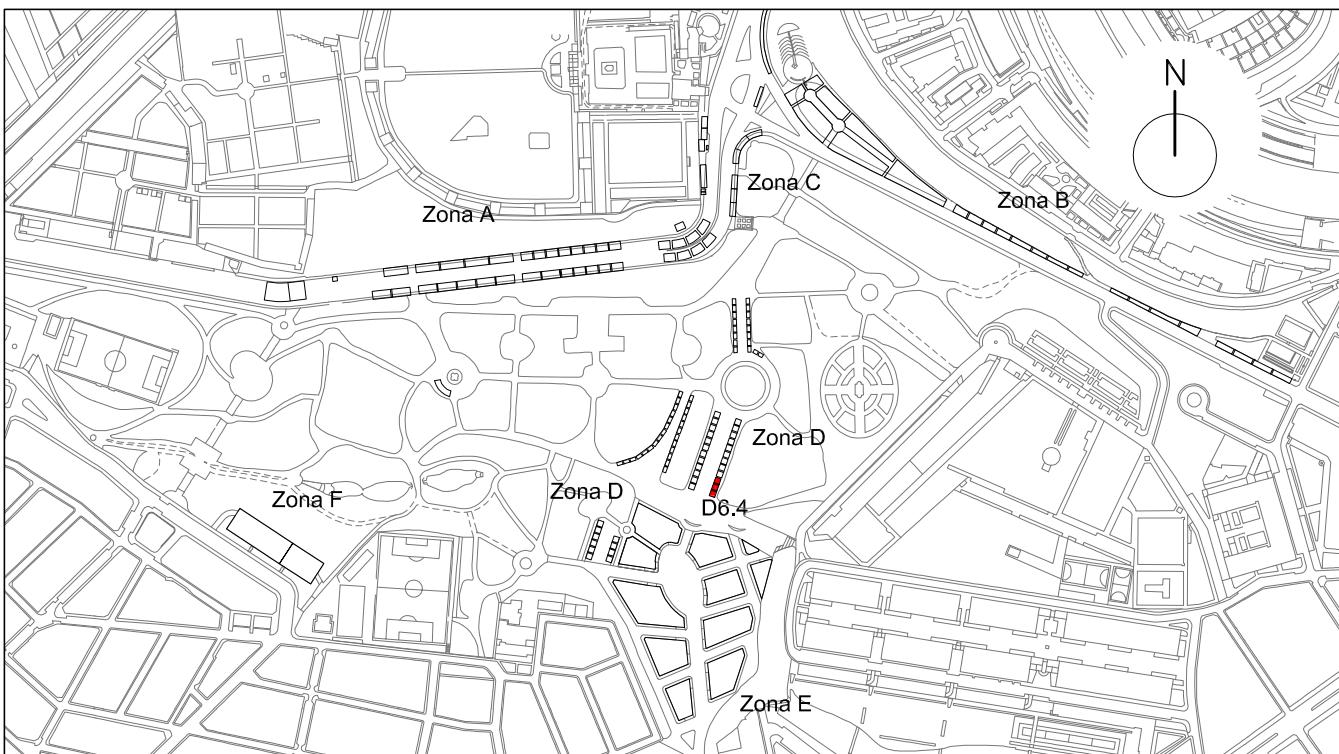
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

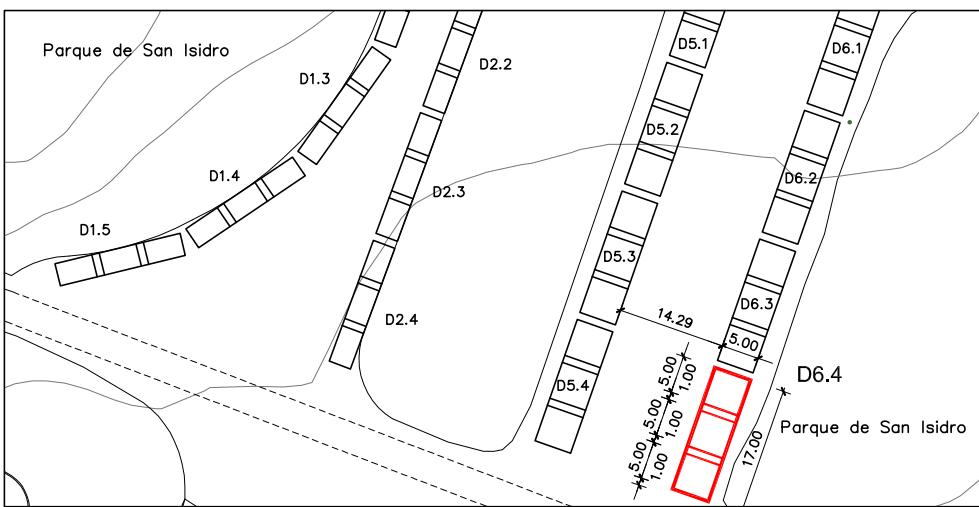
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D6.3	Nº PARCELA D6.3	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D6.4



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
D6.4	17,00	5,00	85,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

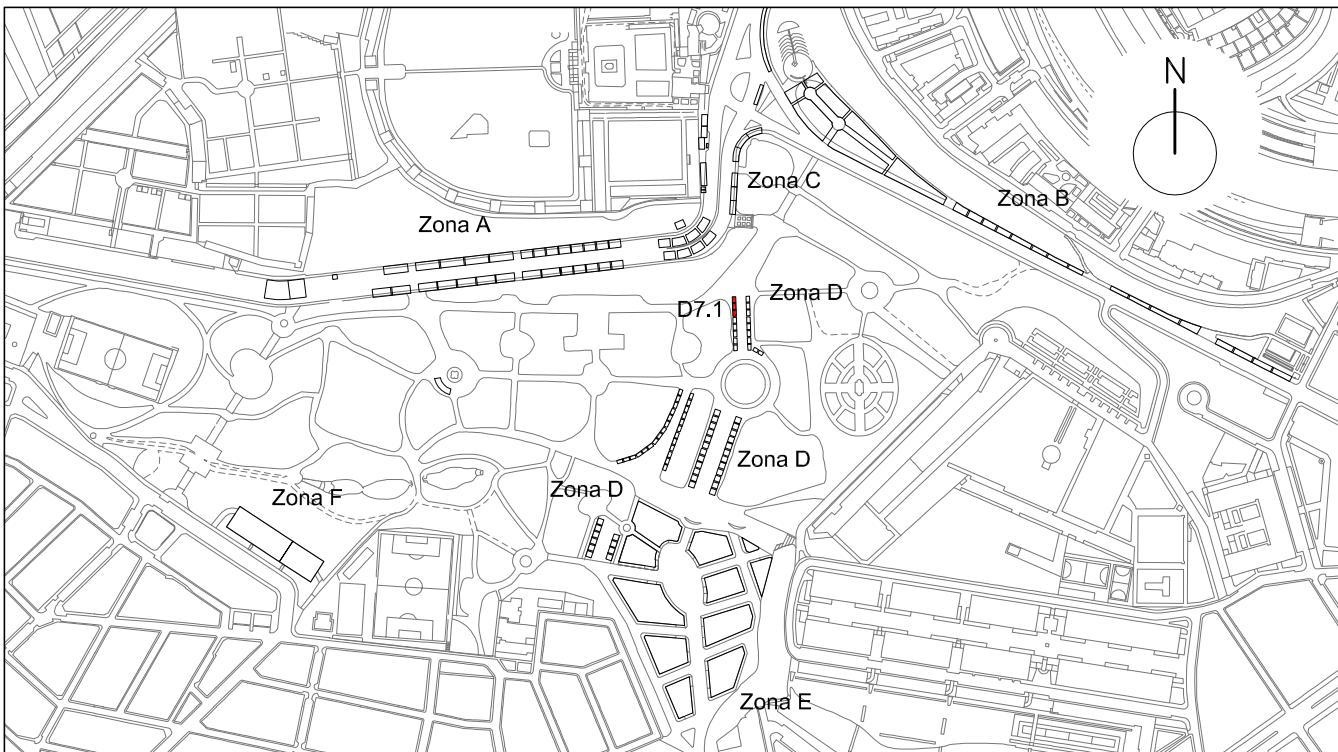
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

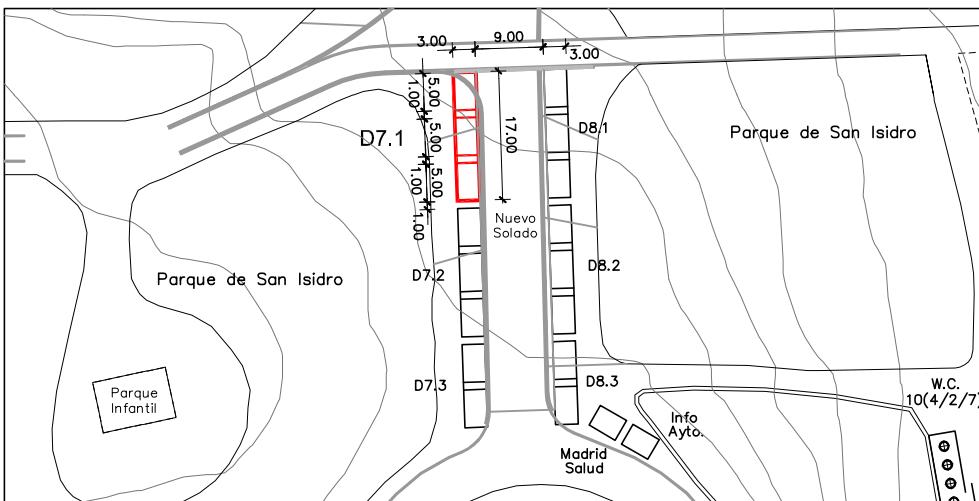
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D6.4	Nº PARCELA D6.4	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D7.1



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
D7.1	3,00 x 17,00 mt.	51,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

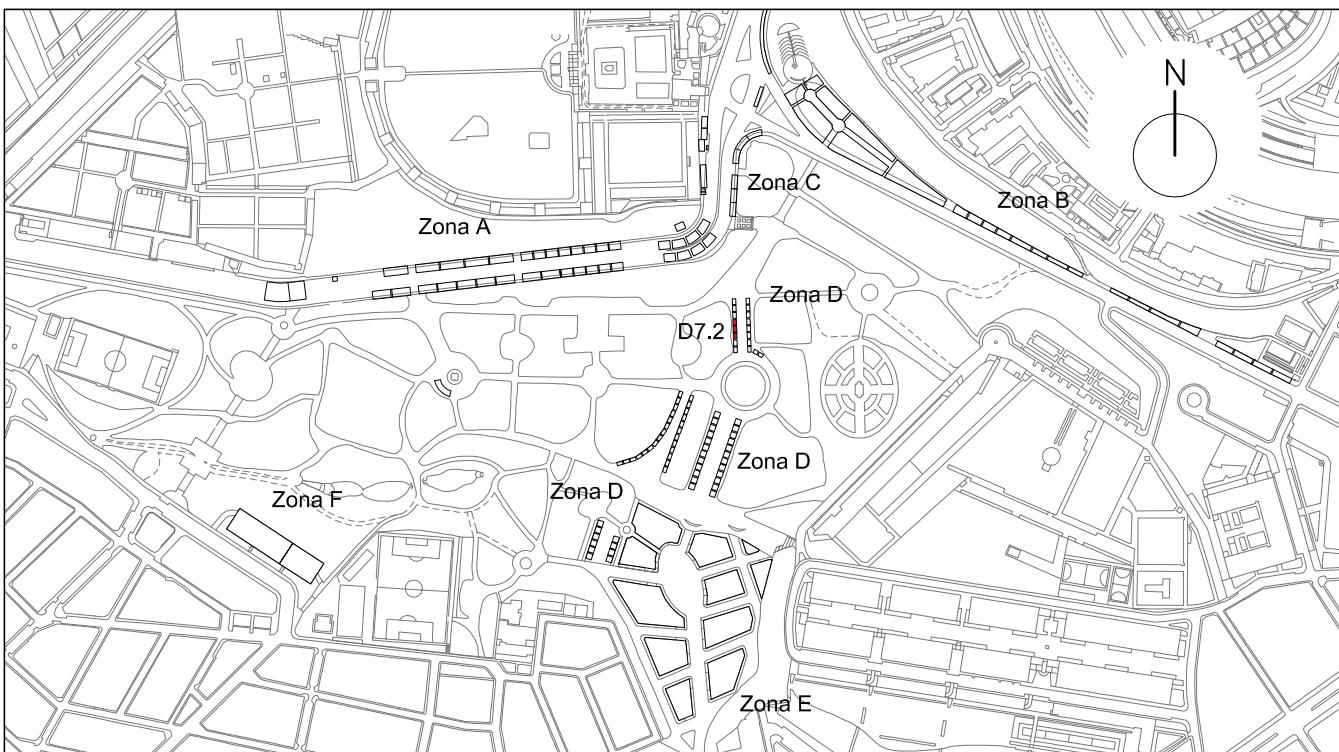
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

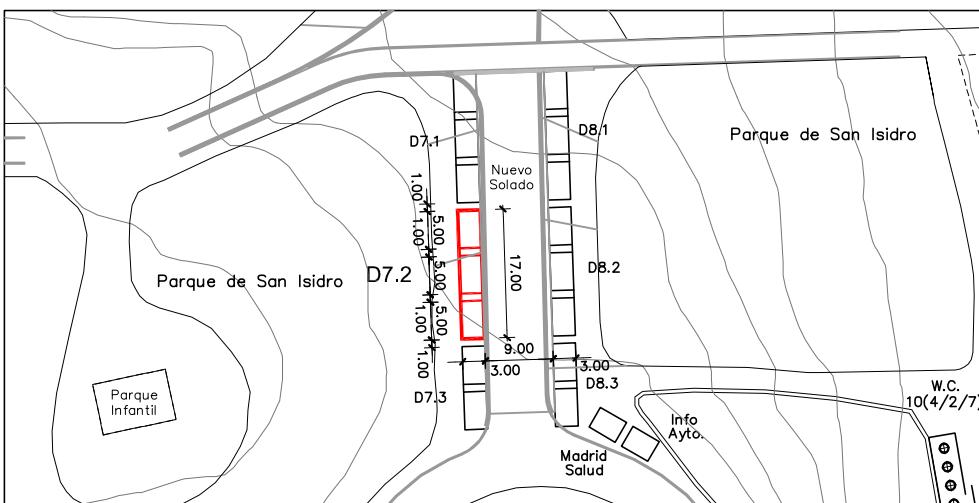
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D7.1	Nº PARCELA D7.1	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D7.2



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
D7.2	3,00 x 17,00 mt.	51,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

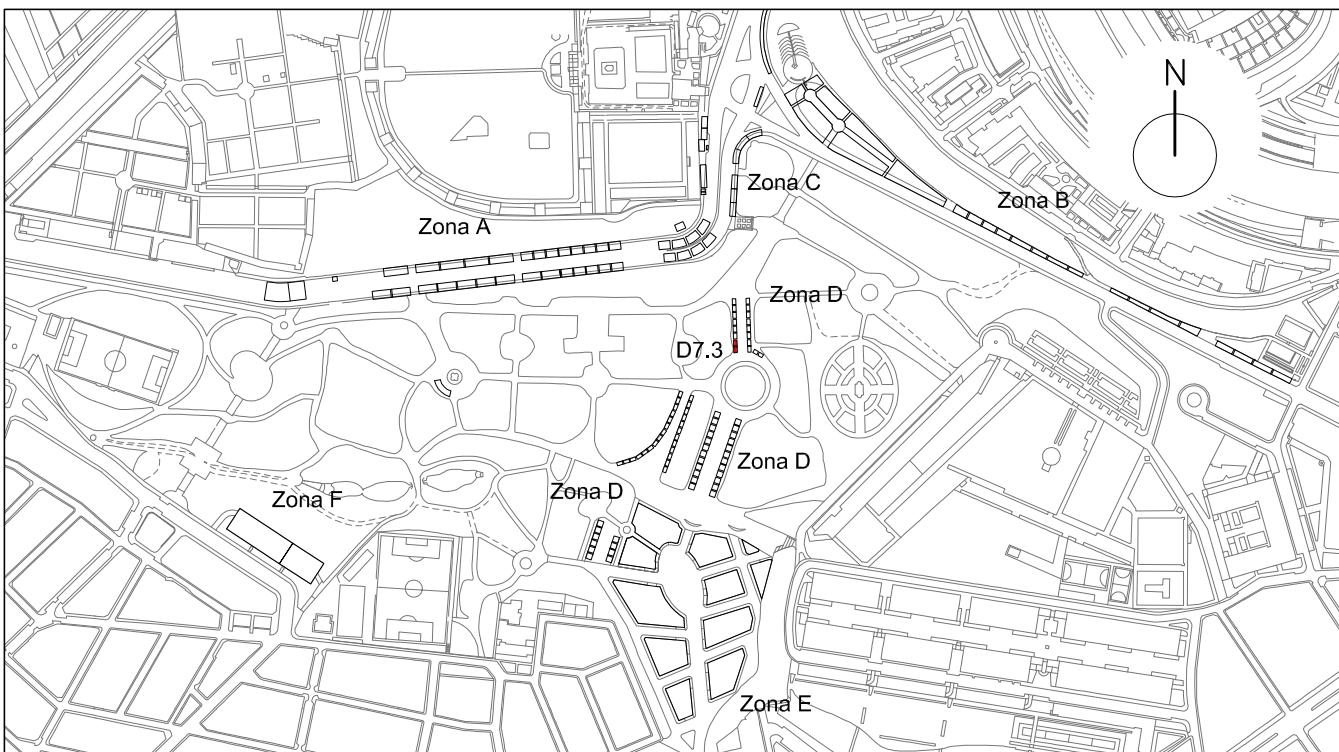
PRESCRIPCIONES

- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

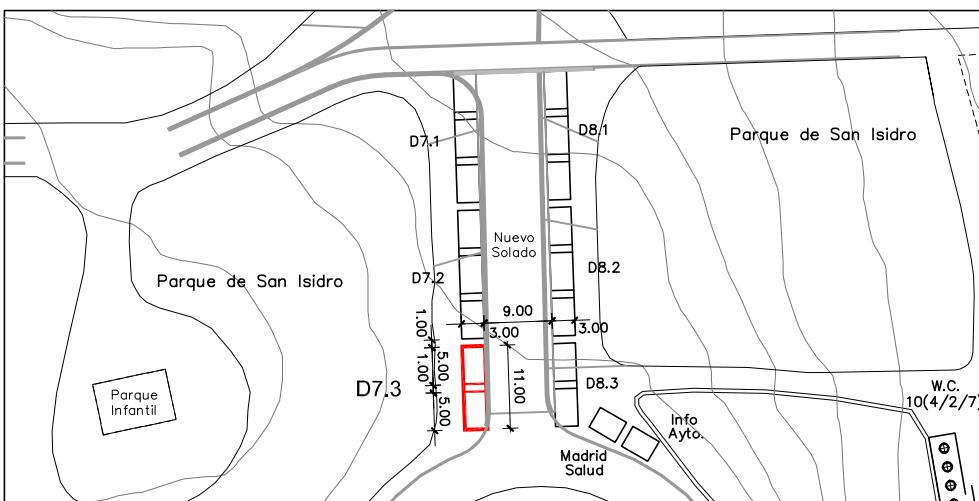
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

SITUACIÓN



ZONA D7.3



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
D7.3	3,00 x 11,00 mt.	33,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		2

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

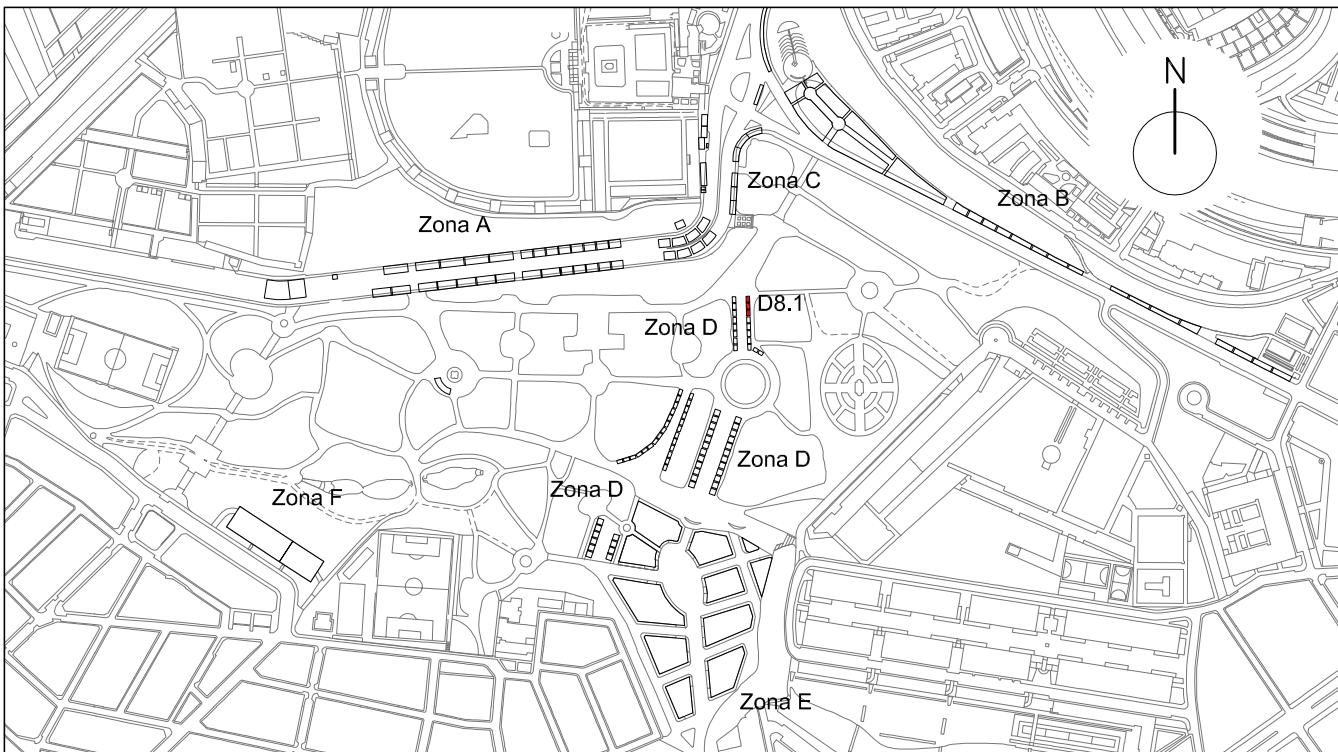
PRESCRIPCIONES

- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

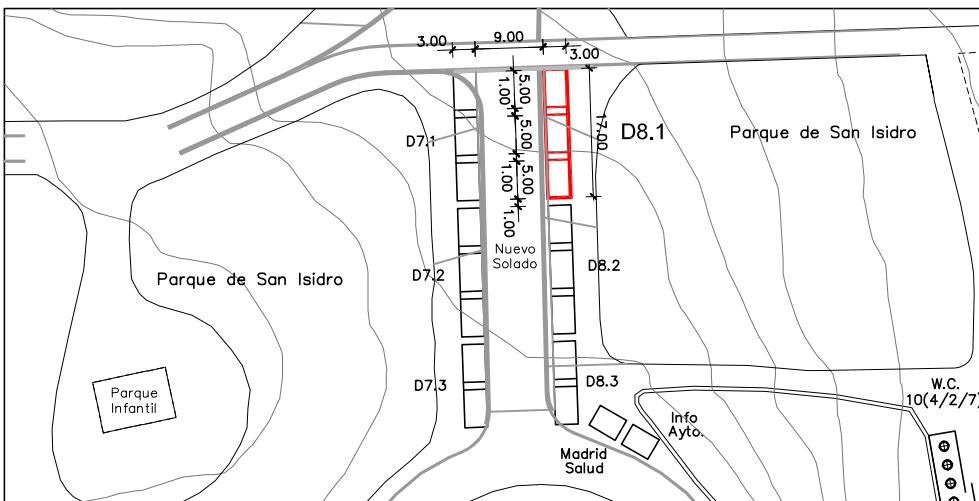
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

SITUACIÓN



ZONA D8.1



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
D8.1	3,00 x 17,00 mt.	51,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

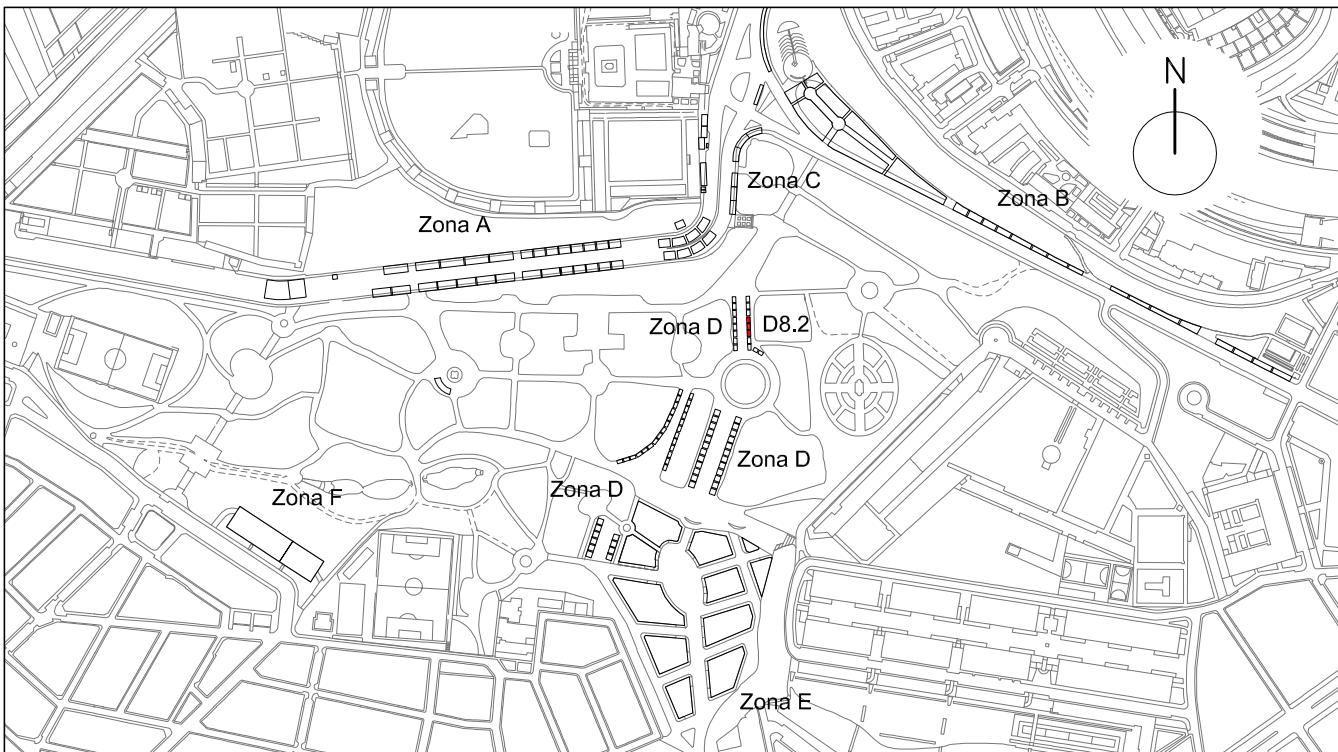
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

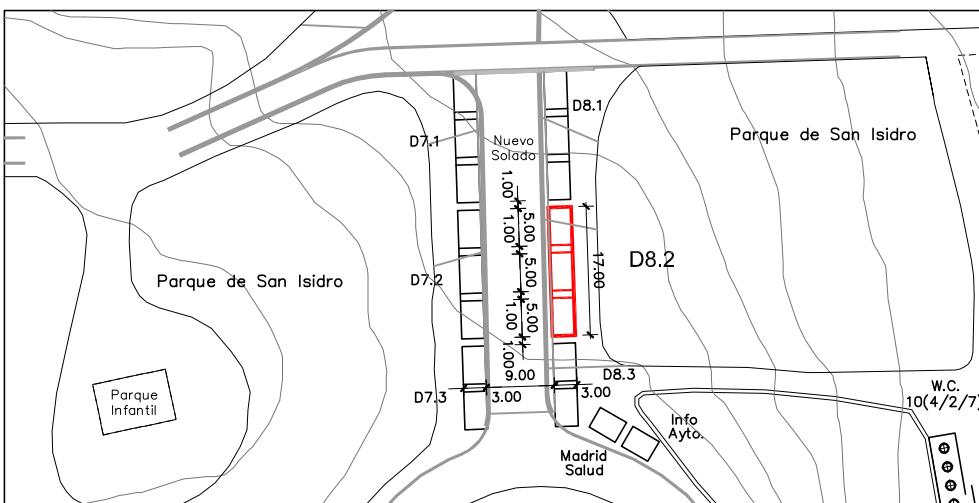
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D8.1	Nº PARCELA D8.1	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D8.2



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
D8.2	3,00 x 17,00 mt.	51,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

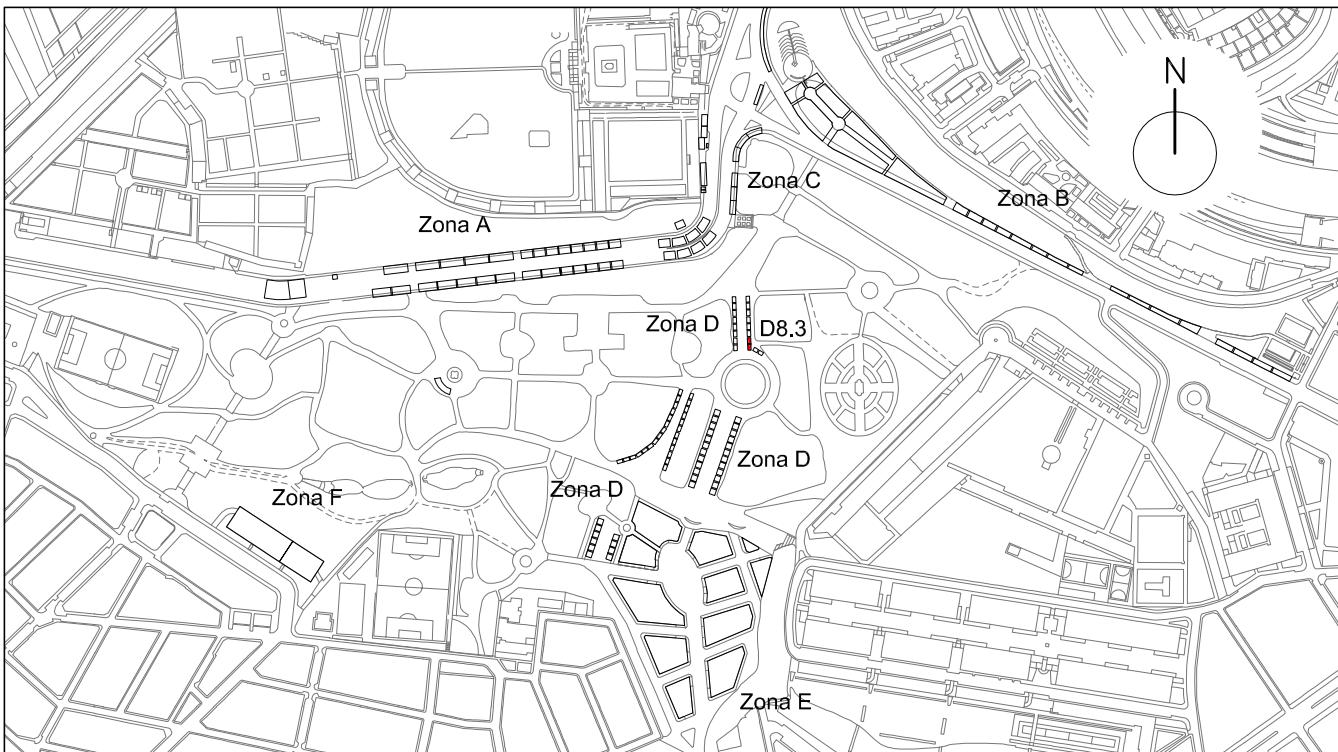
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

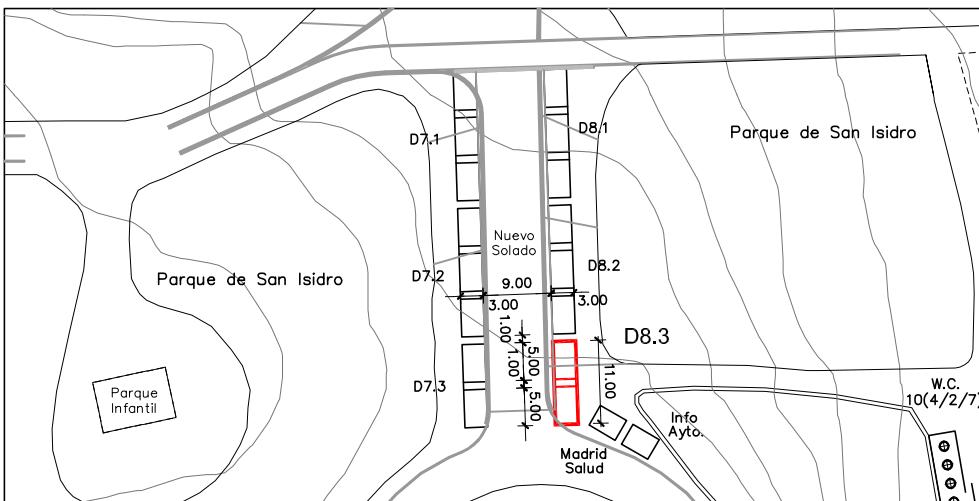
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D8.2	Nº PARCELA D8.2	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D8.3



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
D8.3	3,00 x 11,00 mt.	33,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		2

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

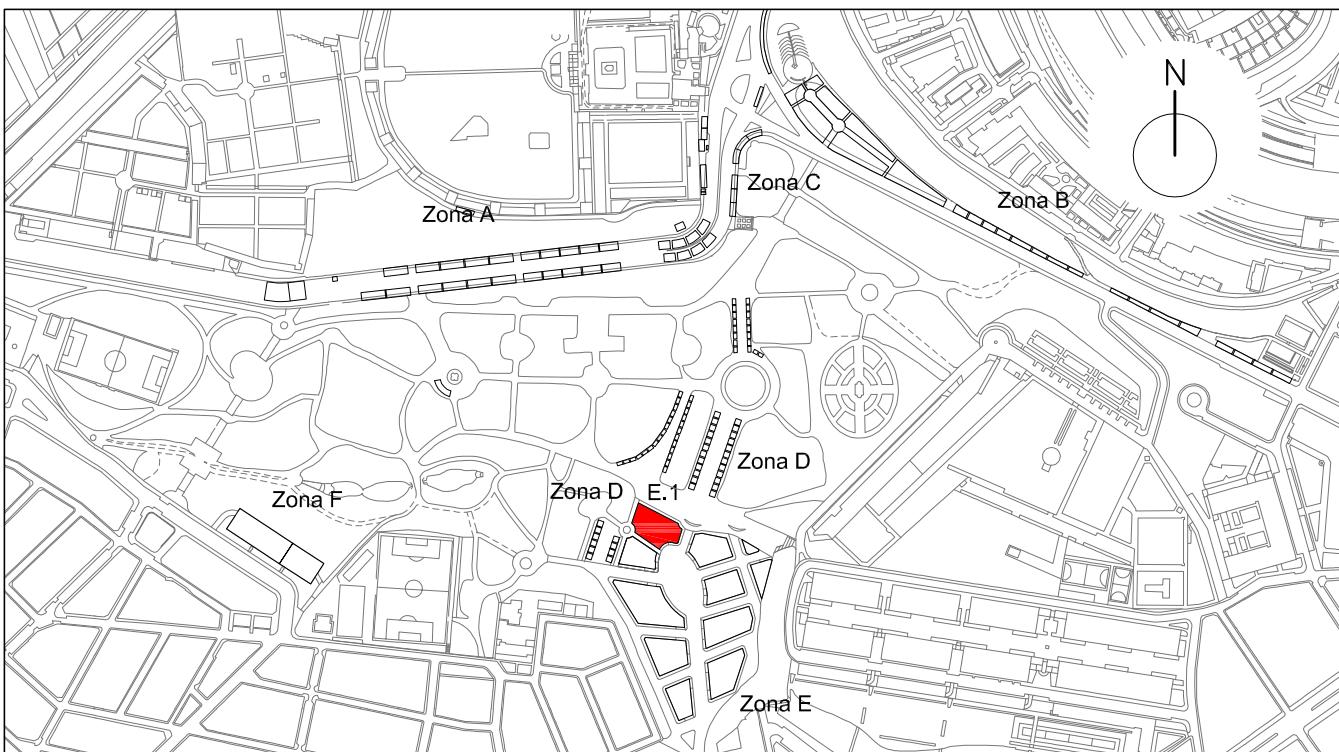
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

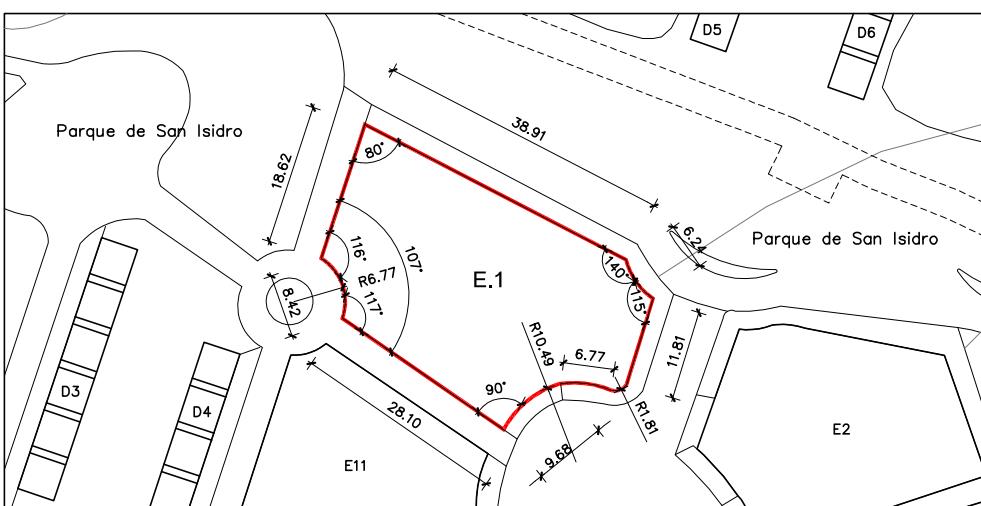
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |
|--|--|

 MADRID <small>servicios técnicos</small>	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D8.3	Nº PARCELA D8.3	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA E.1



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
E.1	-	997,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		6

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input checked="" type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

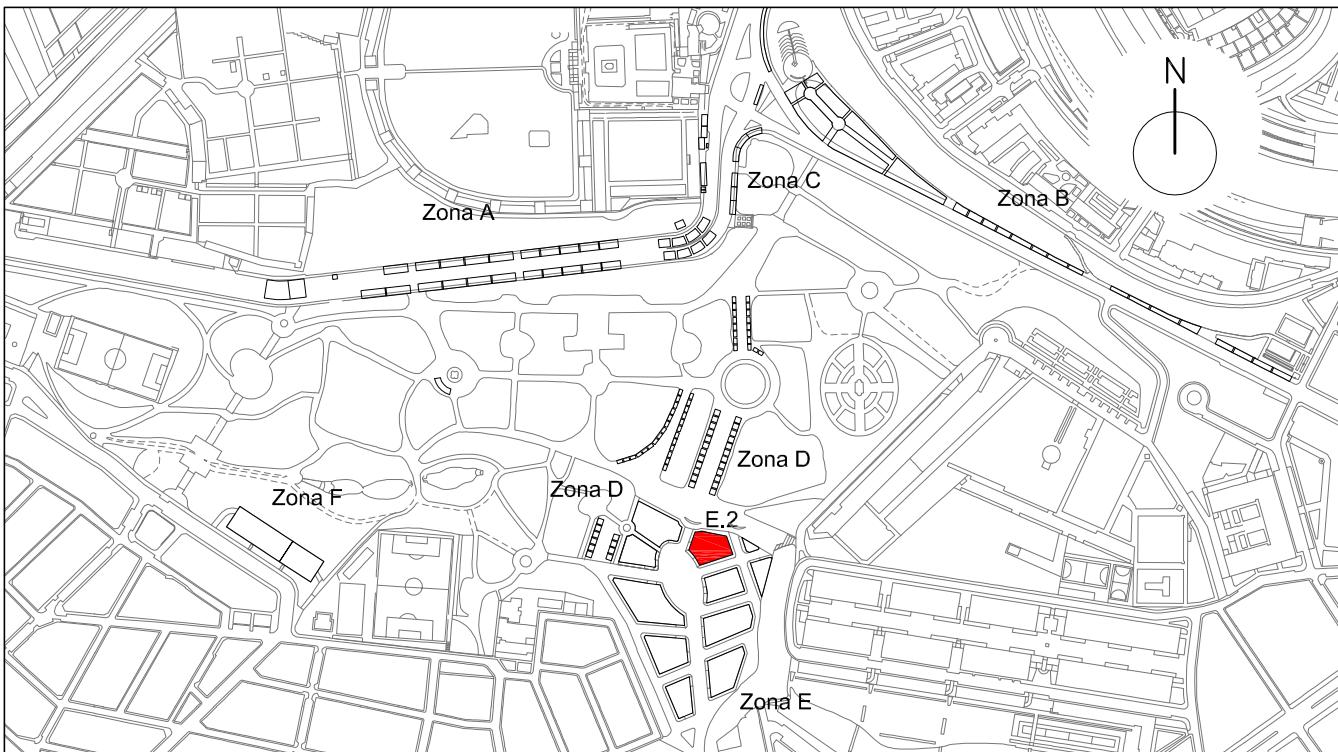
PRESCRIPCIONES

- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

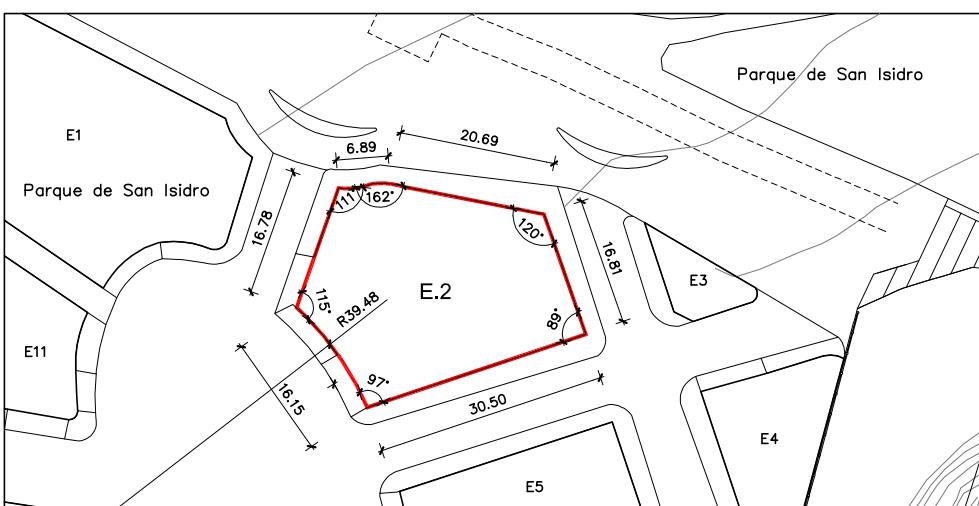
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

SITUACIÓN



ZONA E.2



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
E.2	-	765,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input checked="" type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

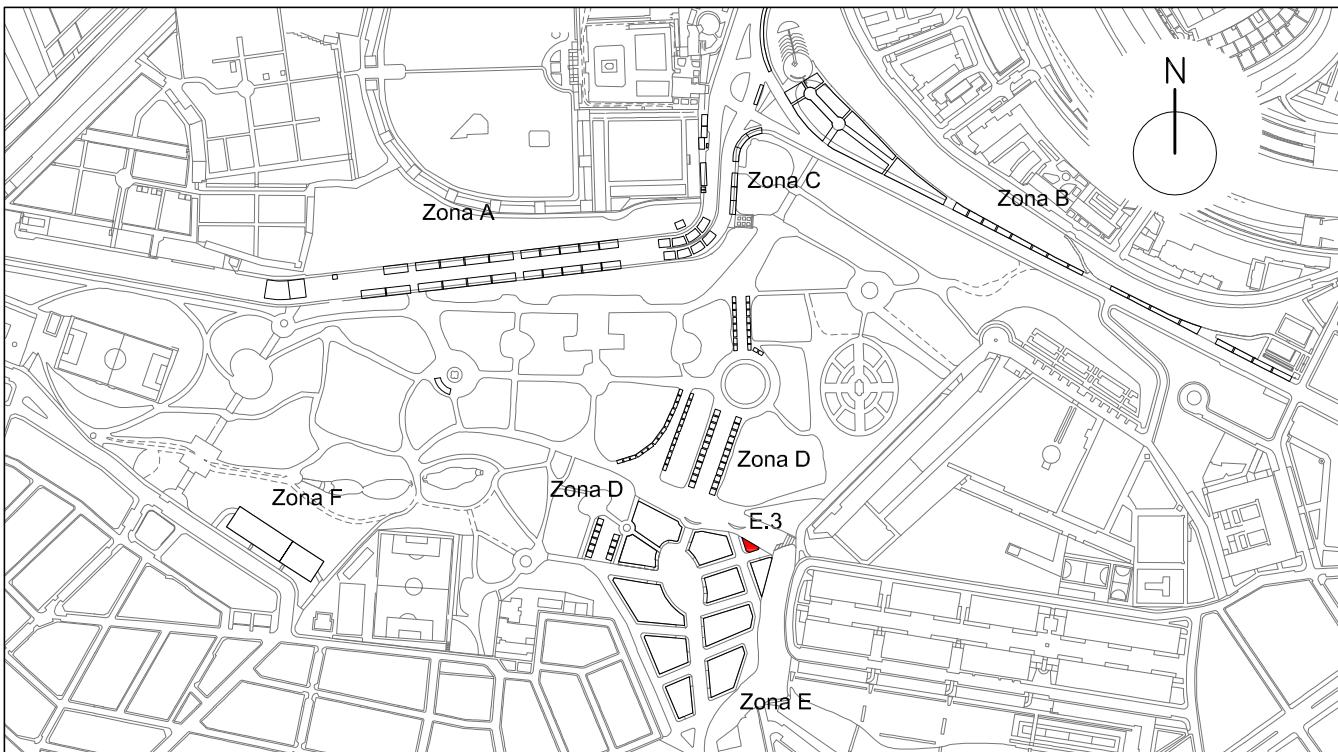
PRESCRIPCIONES

- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

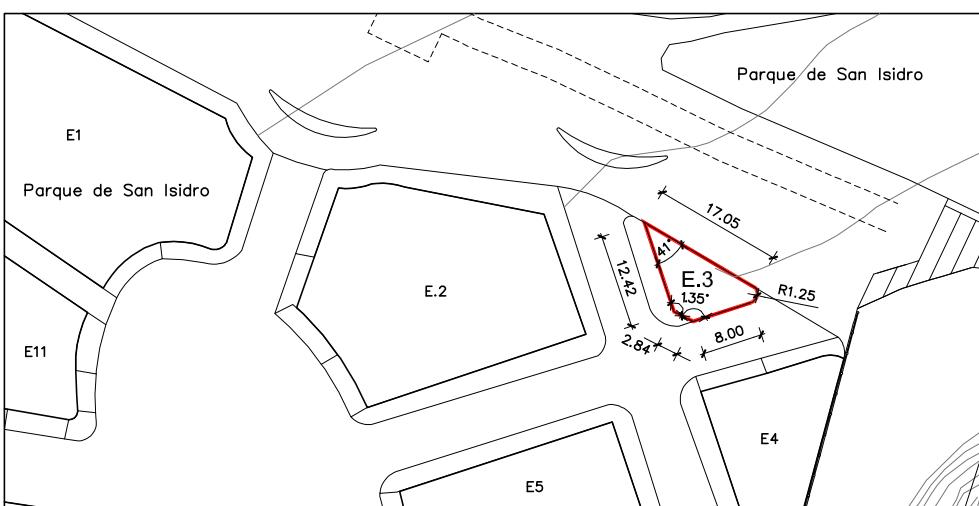
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |
|--|--|

SITUACIÓN



ZONA E.3



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
E.3	-	88,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		1

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input checked="" type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

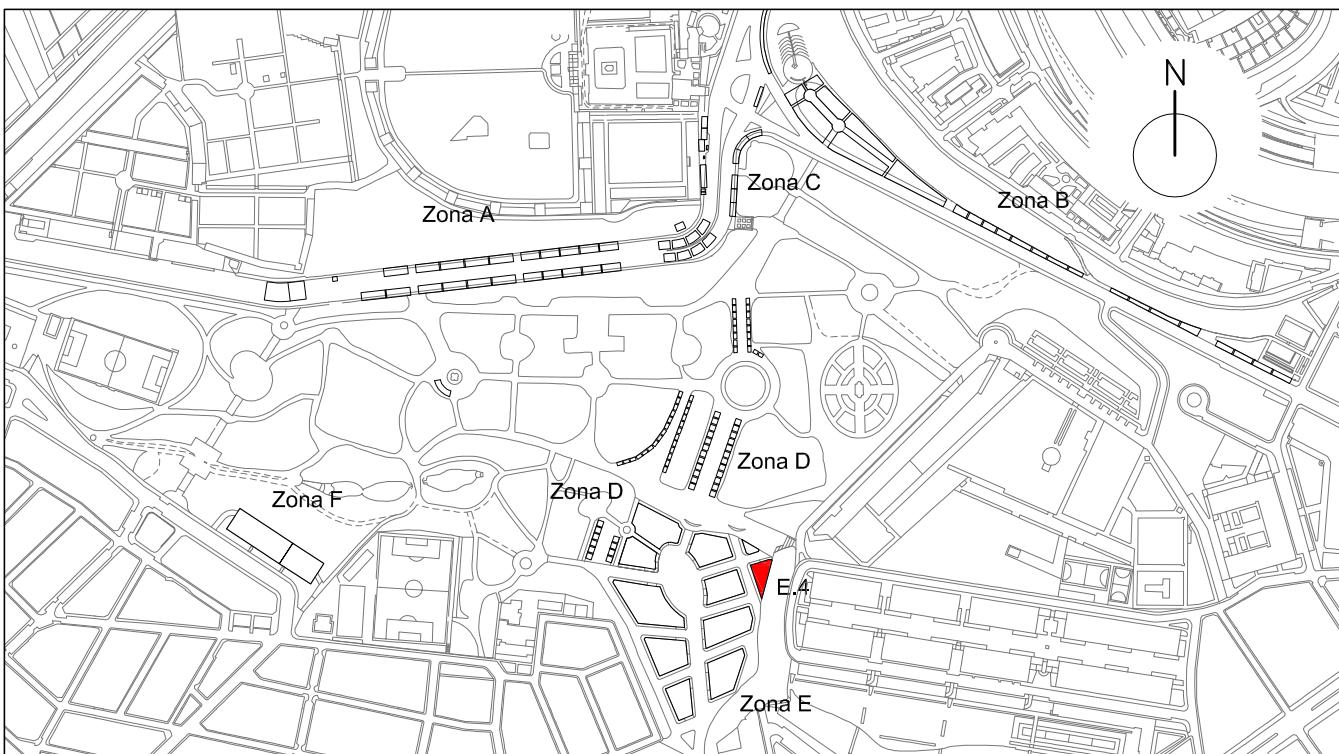
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

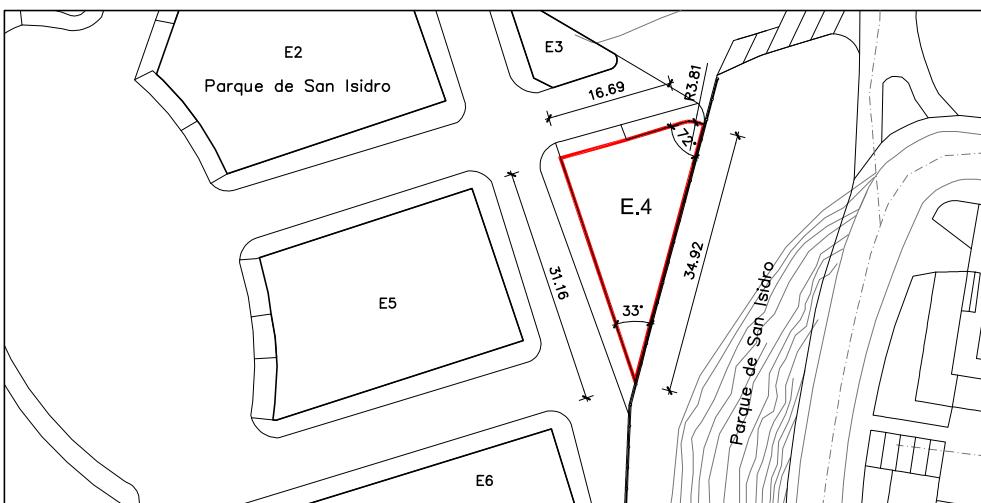
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona E.3	Nº PARCELA E.3	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA E.4



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
E.4	-	309,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		1

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo/dón
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo/dón
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input checked="" type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

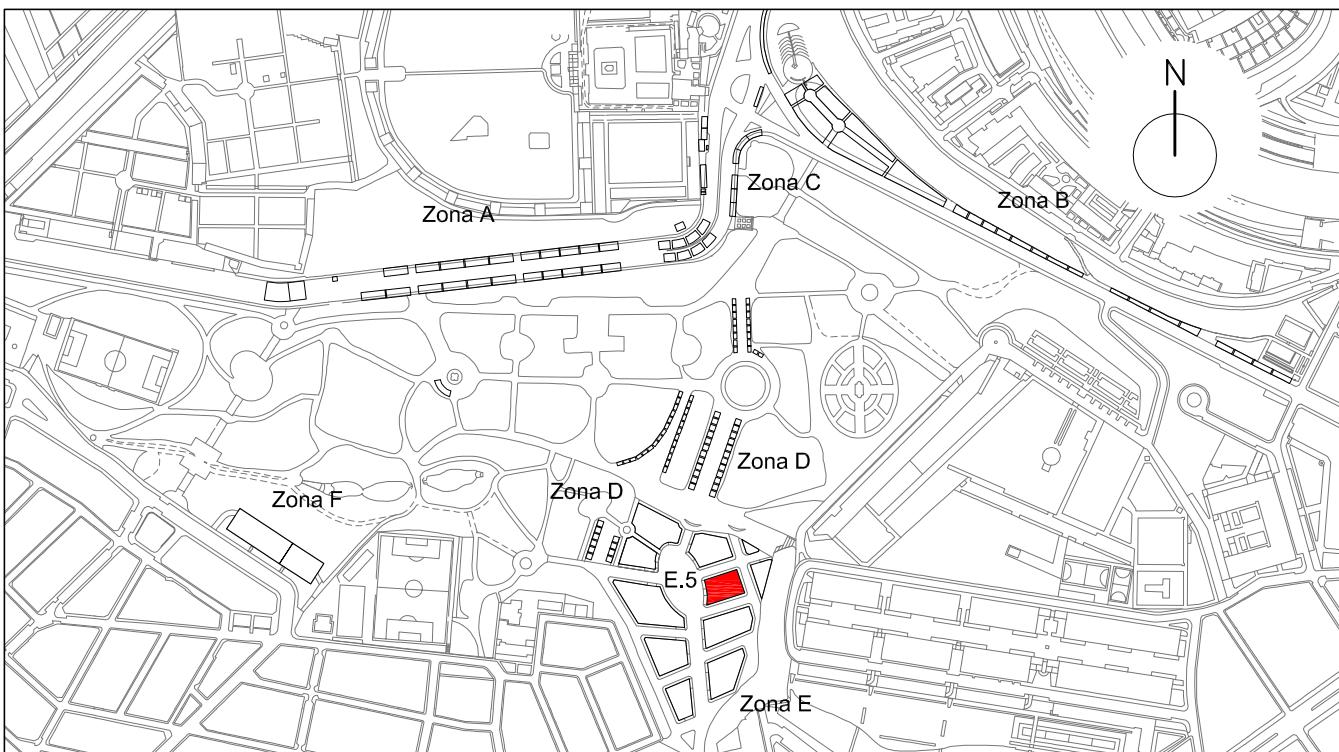
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

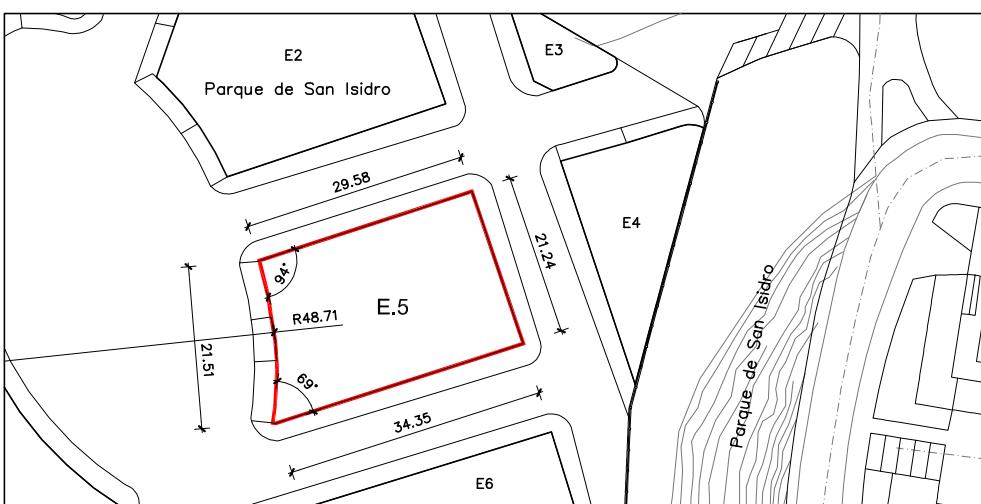
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |
|--|--|

 MADRID <small>distrito carabanchel servicios técnicos</small>	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona E.4	Nº PARCELA E.4	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA E.5



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
E.5	-	665,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		4

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input checked="" type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

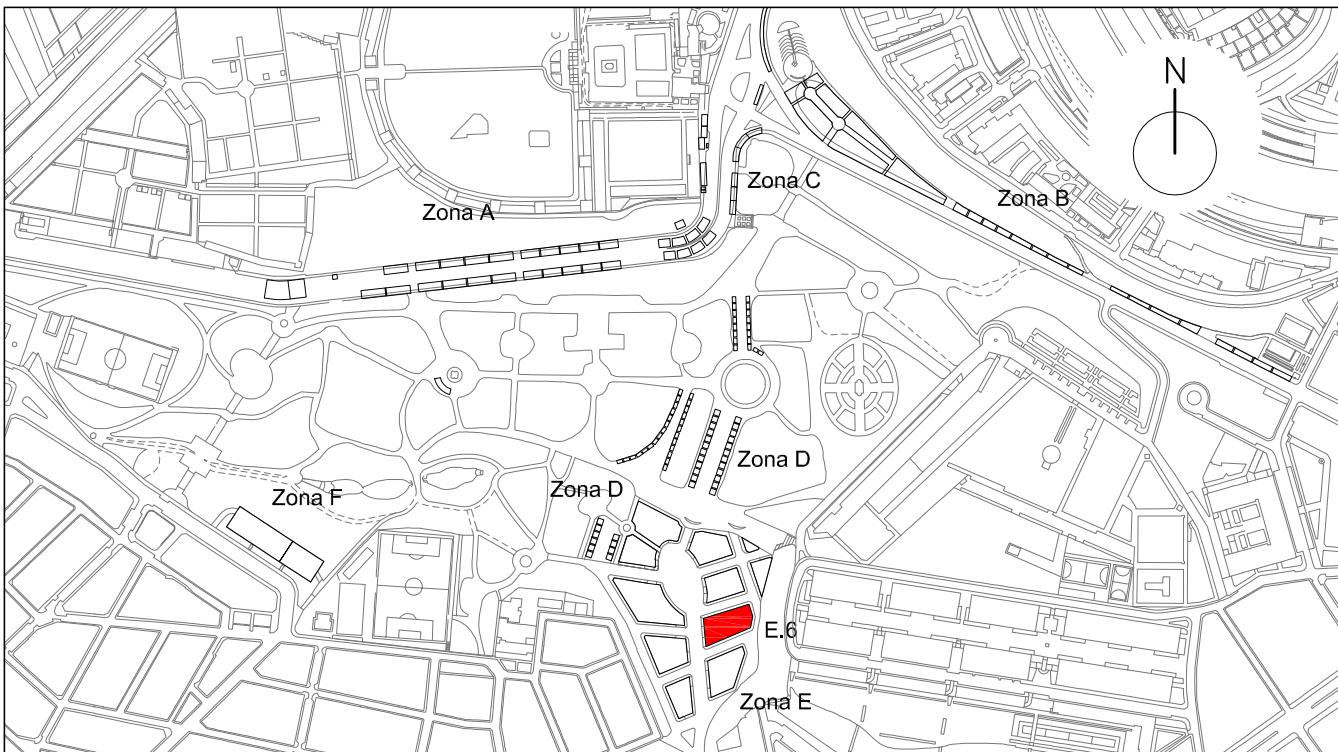
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

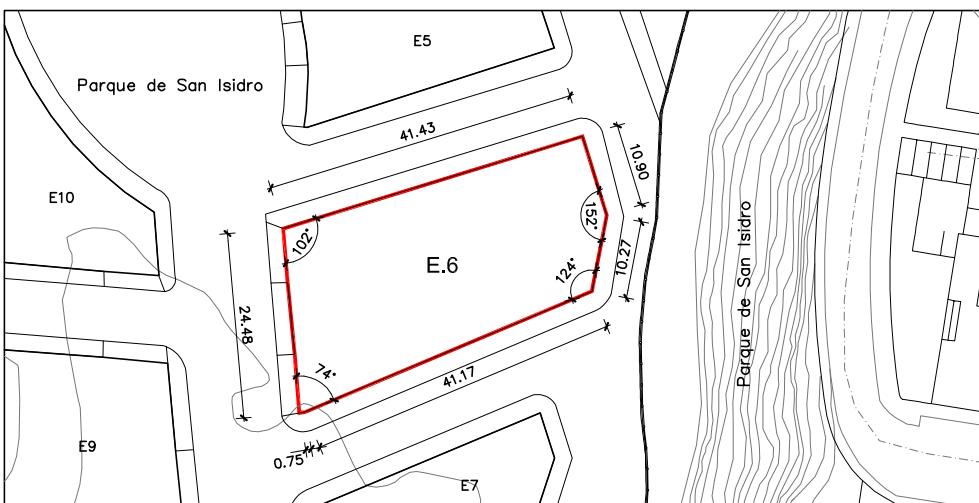
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona E.5	Nº PARCELA E.5	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA E.6



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
E.6	-	932,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		6

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input checked="" type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

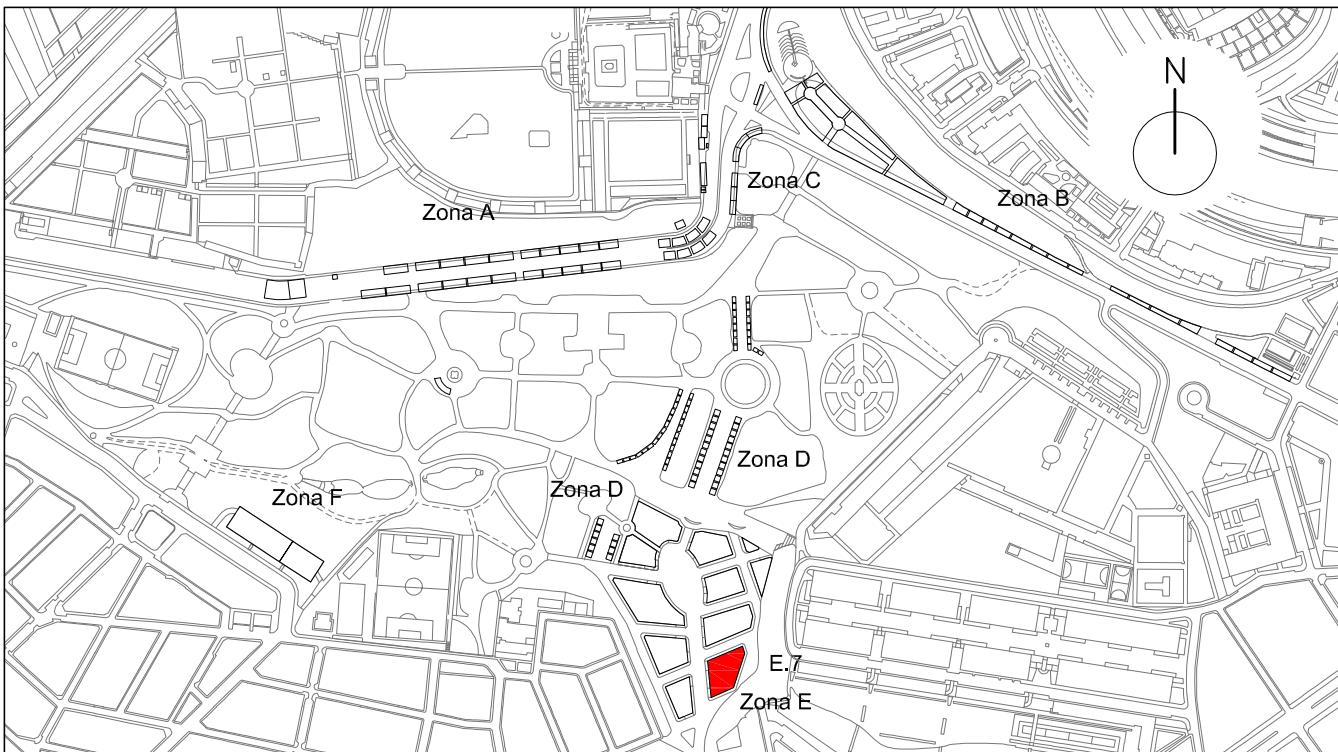
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

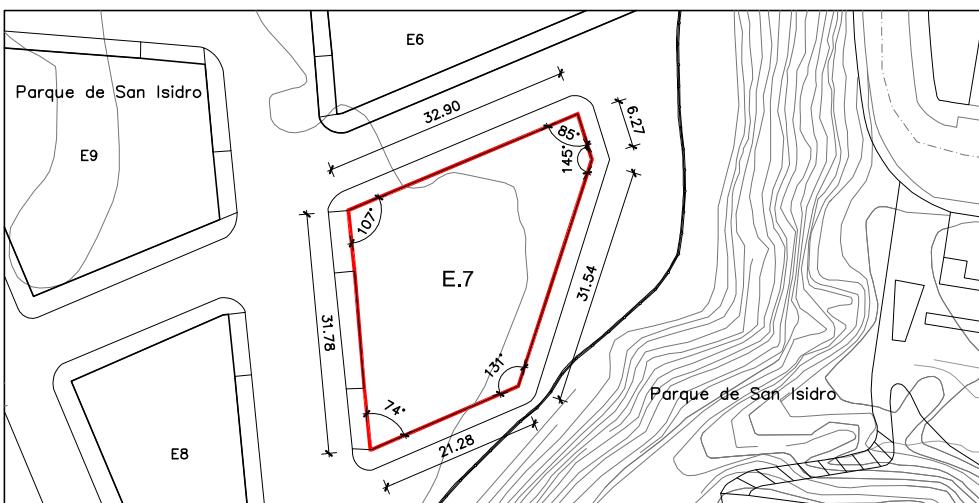
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel servicios técnicos	MADRID PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona E.6	N° PARCELA E.6	FECHA Enero 2024 ESCALA 1/1000
---	---	--------------------------	---

SITUACIÓN



ZONA E.7



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
E.7	-	875,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input checked="" type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

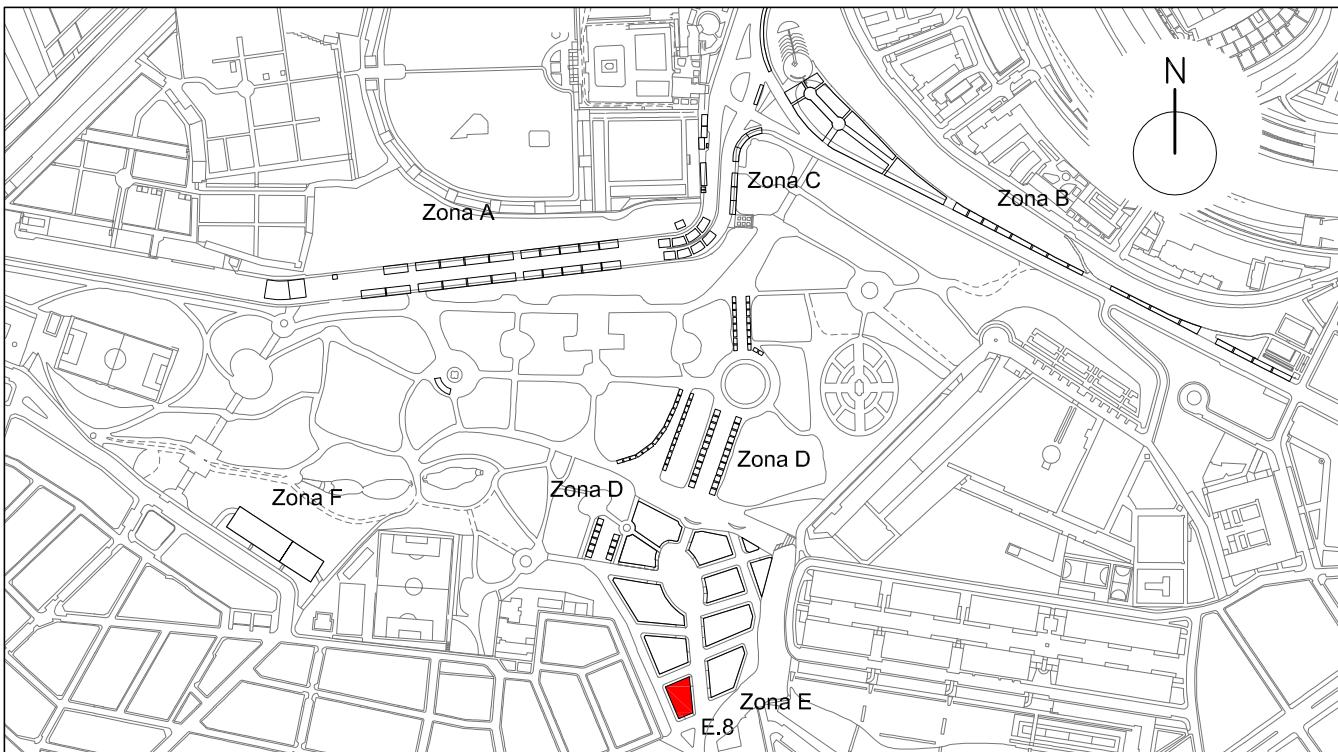
PRESCRIPCIONES

- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbollado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

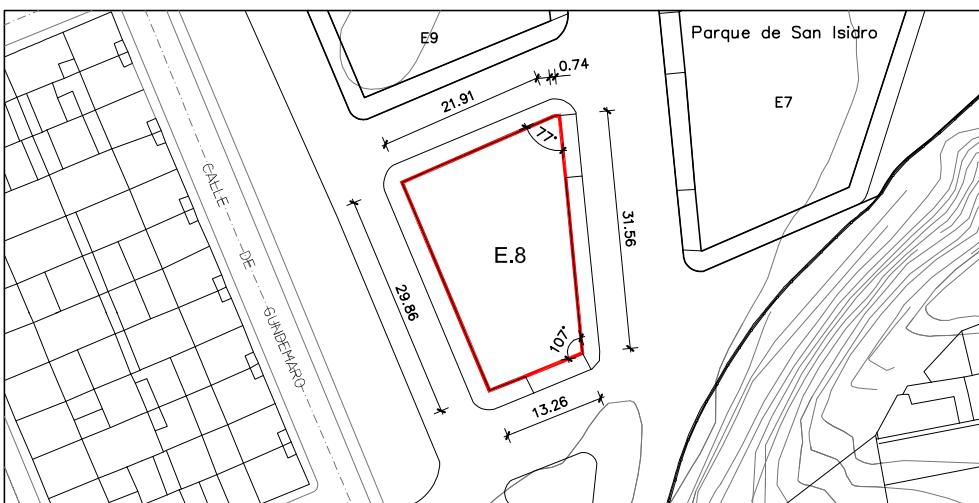
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

SITUACIÓN



ZONA E.8



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
E.8	-	542,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		5

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input checked="" type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

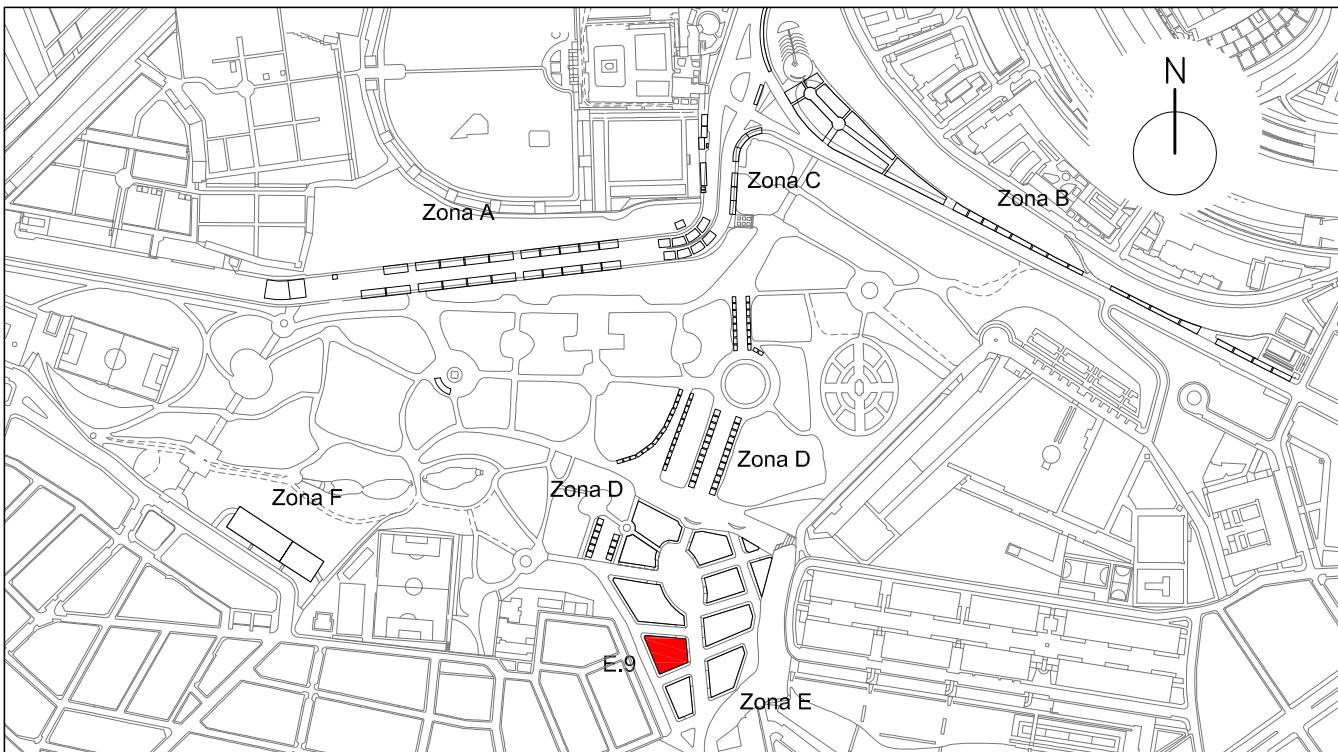
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona E.8	Nº PARCELA E.8	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA E.9

LEYENDA



ZONA	MEDIDAS	m2
E.9	-	863,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		9

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input checked="" type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

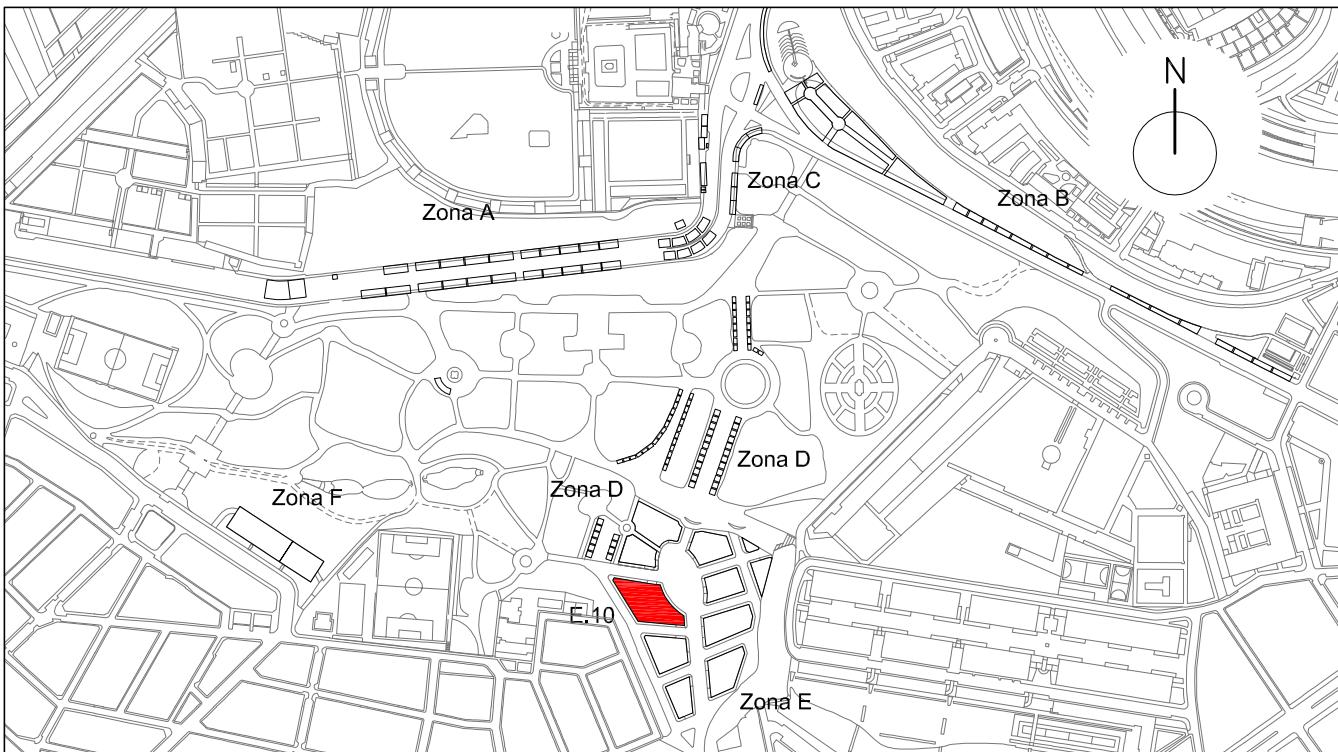
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbollado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

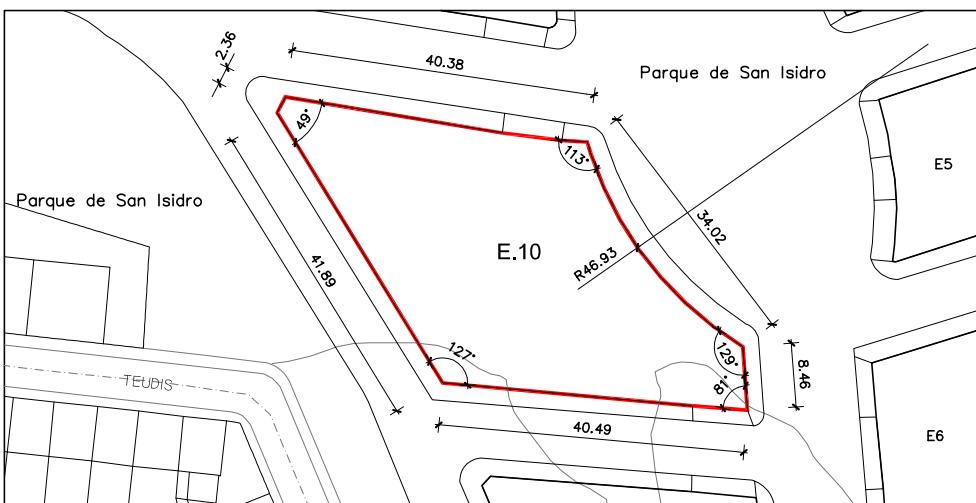
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona E.9	Nº PARCELA E.9	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA E.10



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
E.10	-	1.410,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		14
Nº MÁXIMO DE ATRACCIONES		9

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input checked="" type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

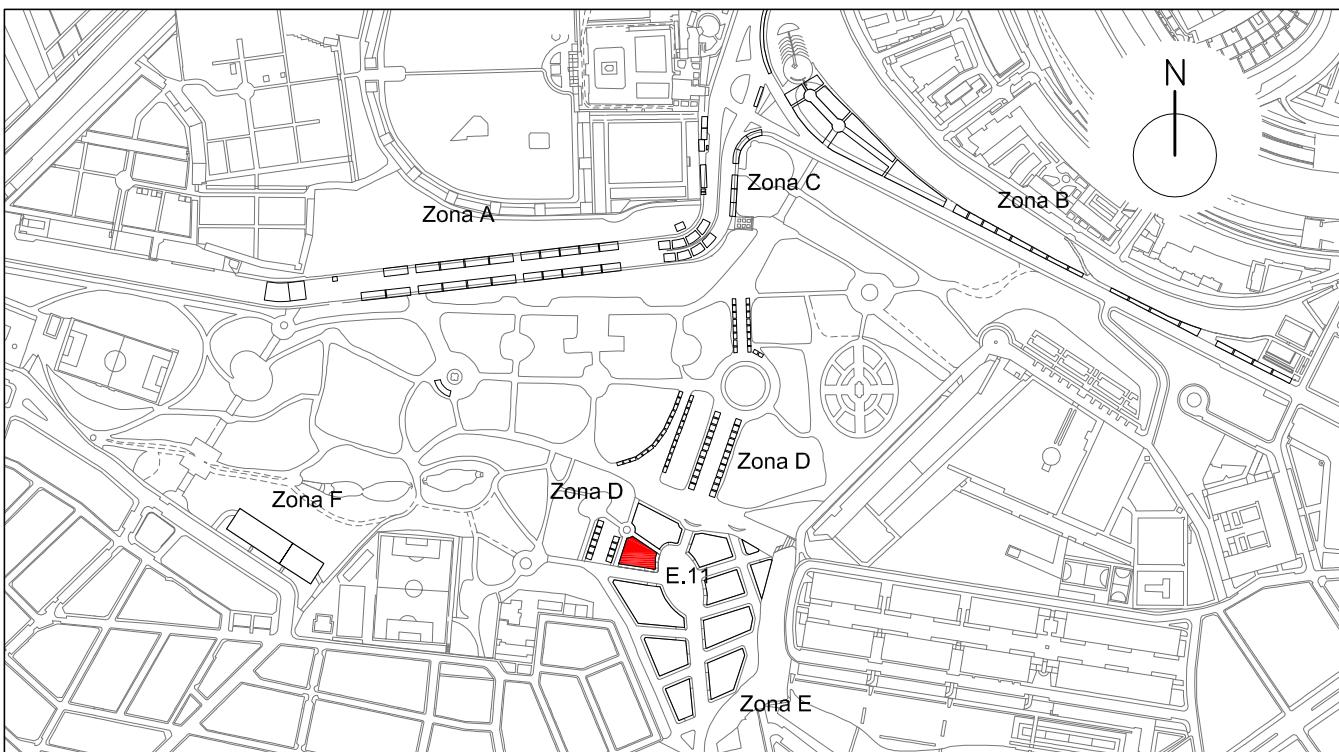
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

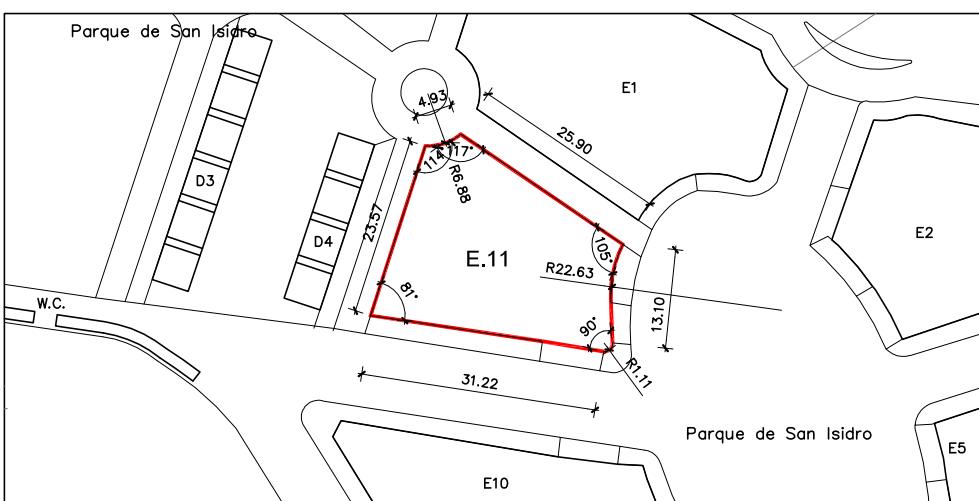
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |
|--|--|

 MADRID <small>distrito carabanchel servicios técnicos</small>	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona E.10	Nº PARCELA E.10	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA E.11



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
E.11	-	611,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		4

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumición
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumición
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input checked="" type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |